



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**P.E.I**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO SANTANDER**

**PUERTO SANTANDER**

**2025-2026**



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

## **PRESENTACIÓN**

Las actuales exigencias del mundo moderno marcado por la competitividad, el quehacer laboral, la eficacia y eficiencia del ser humano en cualquier actividad que requiera del conocimiento y manejo de habilidades teórico-prácticas básicas, hace necesario la implementación de programas educativos que ofrezcan dichos conocimientos y a la vez respondan a las necesidades de su entorno socio-cultural. En Colombia las organizaciones productivas han experimentado grandes cambios causados por la competitividad, la aldea global, los avances en la tecnología los cuales requieren nuevas organizaciones basadas en redes y equipos de trabajo que usen tecnologías y procesos sensibles que tengan en cuenta a sus clientes. El país necesita personas versátiles y polivalentes que sepan crear negocios, asociarse o generar unidades productivas; que sean capaces de adaptarse a los cambios del entorno, de autodirigirse y autoevaluarse, de relacionarse y aprender cada vez más sobre su trabajo.

El Municipio Puerto Santander cuenta con una zona urbana que se ha desarrollado en gran parte por el dinámico comercio binacional, pues, es un puerto fronterizo, terrestre y fluvial; aunque este desarrollo urbano se ha dado en una forma desordenada. Por lo anterior, el municipio requiere personas que tengan la motivación y el entusiasmo necesarios para crear, liderar y sostener empresas propias, para asociarse en cooperativas o para prestar servicio de calidad en una empresa. Por esta razón la Institución Educativa Colegio Puerto Santander pretende formar personas innovadoras, con capacidad de resiliencia y con actitud emprendedora desde los primeros grados de escolaridad que los ayude a formarse como seres humanos autónomos, responsables, con habilidades para el manejo de las posibles situaciones de riesgo e incertidumbre que se presenten.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

**IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO  
EDUCATIVO:**

**DATOS GENERALES**

**Tabla 1. Identificación institucional**

<b>Nombre</b>	Institución Educativa Colegio Puerto Santander		
<b>Dirección</b>	Calle 9 carrera 3 Barrio Bertrania		
<b>Nit:</b> 890504234-1	<b>Código DANE:</b> 254001004761		
<b>Código icfes</b>	725101 – 049932		
<b>UBICACIÓN</b>			
<b>Departamento</b>	Norte Santander	<b>Municipio</b>	Puerto Santander
<b>Región</b>	Oriental	<b>Subregión Educativa</b>	Nororiental
<b>Carácter</b>	Oficial	<b>Jornada</b>	Continua
<b>Oferta de Servicios:</b> Primera infancia, Preescolar, Básica y Media Técnica con especialidad Técnica En Sistemas Teleinformáticas y Técnica en Producción Agropecuaria, Modelos flexibles: Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Educación para adultos y centro de interés.			
<b>Número de Sedes</b>	5		
<b>Representante Legal</b>	Dra. Cristi Liliana Bermúdez		
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:ie_puertosantander@sednortedesantander.gov.co">ie_puertosantander@sednortedesantander.gov.co</a> <a href="mailto:ie.puertosantander@gmail.com">ie.puertosantander@gmail.com</a>		
<b>Teléfono</b>	3143791369		



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
 MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

**Tabla 2: Sedes de la institución educativa**

Sede	Localización	Niveles Que Ofrece
Colegio Puerto Santander	Zona Urbana, Barrio Bertrania	Básica de 6° A 9° Grado. Media Técnica 10° y 11° Convenio Sena Educación para adultos Centro de interés
Monseñor Leonardo Gómez Serna	Zona Urbana, Barrio Bertrania	Prejardín, jardín, transición, 1 y 2 de Básica Centro de interés
Integrada Puerto Santander	Zona Urbana	3° A 5°. de Básica Primaria Centro de interés
Vegas del Pamplonita	Zona Rural Vereda Vegas Del Pamplonita	Transición, 1ª a 5° de Básica Primaria. Modelo Escuela Nueva
Jorge Eliécer Gaitán	Zona rural Vereda El Dave	Transición y 1° a 5° de Básica Primaria, Modelo Escuela Nueva Aceleración del Aprendizaje (1° A 5°.) Caminar en secundaria (1 y 2) Centro de interés



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

**RESEÑA HISTÓRICA.**

Inicialmente existían en Puerto Santander los siguientes centros educativos y escuelas rurales administradas por Municipio de Cúcuta: Escuela rural de mujeres, escuela rural para varones, escuela rural integrada Puerto Santander y escuela Gabriela del Socorro Correa, a la cual luego se le dio el nombre de Escuela Monseñor Leonardo Gómez Serna. En el año 1969 La Escuela Rural de Varones de Puerto Santander funcionaba en dos salones que se construyeron y una casa arrendada; allí recibían instrucción los cursos de 2º, 3º, 4º y 5º.

La Escuela Rural de Mujeres donde hoy es el puesto de Policía y el Concejo Municipal, allí estaban el grado 2º. y 5º. 1º. 3º. y 4º. Funcionaban en piezas de arriendo. En 1970 en el mercado cubierto funcionaba 1º de varones y segundo de niñas, en el matadero funcionaban 4º y 5º de primaria, en la escuela funcionaba el grado tercero. En 1975 se construyeron tres salones más, para un total de 5 salones, con la colaboración de los alumnos, padres de familia y profesores se construyó la cancha múltiple de la Escuela Integrada.

En el año 1994 recibe el nombre de Escuela Rural Integrada Puerto Santander, posteriormente se le cambió el nombre a Escuela Urbana Integrada Puerto Santander. En el barrio que fue llamado inicialmente Las Malvinas y que hoy se conoce como Bertrania, la señora Gabriela del Socorro Correa inició en septiembre de 1983 con el apoyo de Monseñor Leonardo Gómez Serna (quien era el obispo de la Diócesis de Tibú a la cual pertenecía la parroquia de nuestra señora del Carmen en Puerto Santander) la construcción de lo que sería la escuela, allí se atendieron precariamente los niños y niñas en mesas hechas de caña brava y sillas de cajas de tomate, para ese entonces existían hasta 90 niños. El Obispo de Tibú, Monseñor Leonardo Gómez Serna, le envió un maestro como apoyo; más adelante los padres de familia con la dirección del SENA encabezada por el Señor Héctor Ortega se organizaron para trabajar en la construcción de un salón grande con tableta prefabricada de lo que sería la escuela definitiva.



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

El 30 de septiembre del 2002 a través del Decreto 00861 se crea la Institución Educativa Colegio Puerto Santander, fusionando los siguientes centros: Escuela Urbana Monseñor Leonardo Gómez Serna y Escuela Urbana Integrada.

En enero 7 de 2005 El Decreto 00012 fusiona a la Institución los Centros Educativos Rurales: Escuela Rural Jorge Eliécer Gaitán y Escuela Rural Vegas del Pamplonita, aclarando la denominación como Institución Educativa Colegio Puerto Santander, ofreciendo los niveles de Preescolar, Básica 1°. A 9º y Media Técnica. Presta sus servicios a 2047 estudiantes.

### **CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN**

#### **CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO**

El Municipio de Puerto Santander se encuentra ubicado a 54 km de la capital del Departamento Norte de Santander, San José de Cúcuta. La mayoría de sus habitantes provienen de diferentes partes del País y otros de la República Bolivariana de Venezuela, con la cual limita. Su altura es de 60 m sobre el nivel del mar, se cuenta con una temperatura promedio entre 30 a 36 grados centígrados.

Fue inicialmente una hacienda, llamada "Las Virtudes" que pertenecía al corregimiento Puerto Villamizar, siendo parte de Cúcuta. Por la necesidad de empalmar el Ferrocarril de Cúcuta con el estado venezolano del Táchira, se creó una estación en esta hacienda y así se fundó Puerto Santander, el 4 de julio de 1926. Su nombre fue impuesto por la compañía férrea, aunque también se cree que fue dado por el paso del general Francisco de Paula Santander por la localidad. Con el fin de empalmar las dos líneas del ferrocarril, fue construido el Puente Internacional Unión, que en 1989 se formó para dar tránsito a carros colombianos y venezolanos.

La Ordenanza 080 del 20 de diciembre de 1993 dio la categoría de Municipio y empezó a



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

funcionar como tal a partir del 1° de abril de 1994. La que se toma para la Conmemoración de la creación del Municipio (Abril 1), Ferias y Fiestas de la Virgen del Carmen (Julio 16), Cabalgata en honor a San Martín de Loba (Noviembre 11), inicialmente los hacendados enviaban a sus hijos a estudiar en otras ciudades del departamento, del país e incluso fuera del país los hijos de los primeros habitantes de puerto Santander, adquirirían conocimientos básicos, de sus padres o de algunas damas instruidas de buen corazón que les enseñaban a leer y a escribir. Además, aprendían solo lo necesario para poder desempeñarse y sobrevivir con el comercio con el transcurrir del tiempo se adaptaron las casas de algunas estaciones y oficinas del ferrocarril como escuelas, posteriormente la comunidad aportó dinero para pagar el arriendo de algunas casas donde funcionaron inicialmente algunas escuelas las primeras maestras y maestros que laboraron en puerto Santander eran pagados por la administración del Municipio de Cúcuta, por ser corregimiento del mismo.

### **CARACTERÍSTICAS GEOGRAFICO-ECONÓMICAS**

El Municipio cuenta con una actividad comercial organizada, y el desarrollo de otros renglones de la economía como agricultura, ganadería y piscicultura. Se encuentra rodeado por los ríos: Pamplonita, Zulía y El Grita. Sus habitantes son en un 80% comerciantes y el 20% restante se divide entre agricultores y pescadores. Los porteños profesan en su mayoría la religión católica.

Por su ubicación geográfica en zona de frontera el municipio Puerto Santander desarrolla una actividad comercial en la zona urbana centrada en el comercio informal como transporte ilegal de hidrocarburos, ventas ambulantes, entre otros, con 614 unidades económicas (DANE 2018) y en la zona rural el sector primario: agricultura, ganadería y pesca con 11 unidades agropecuarias (DANE 2018). Según el censo realizado en el año 2018 existe una población aproximada de 8139 habitantes, Población entre 0 y 14 años (22,6%), Población entre 15 y 59 años (64,1%) cuya característica principal es la de ser “Flotante” debido a la fluctuación en el precio del bolívar y la inmigración de desplazados por la violencia; generando una pluriculturalidad.



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Además, el municipio cuenta con tres cuencas hídricas: río Pamplonita, río Zulia y río Grita, los cuales presentan una problemática ambiental debido al mal manejo de los residuos sólidos y derivados del petróleo, la sobreexplotación de los recursos pesqueros; sumado a ello la tala indiscriminada de los árboles con fines agrícolas (arroceras) y por la ubicación inundaciones cuando hay fuertes lluvias.

### **CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES**

Debido a que la población es un grupo heterogéneo y la mayoría de la población proviene de diferentes partes del país, existe poco arraigo e identidad con el Municipio; así mismo la comunidad Porteña presenta problemas de desintegración familiar lo que propicia el deterioro de valores sociales y culturales.

La mayoría de la población se encuentra estratificada en los grupos A y B del SISBEN, lo cual cataloga a los estudiantes de la Institución en un estrato medio-bajo. El municipio de Puerto Santander alberga personas con distintas expectativas y problemáticas lo cual incide en el proceso educativo de la Institución que busca desarrollar en la Comunidad un mejor nivel de vida y una mejor proyección social,

Los principales problemas que afectan a la comunidad Porteña son: el desempleo y subempleo, Contrabando y comercio informal, Trabajo infantil, Desplazamiento de otras regiones del país y de Venezuela, Violencia intrafamiliar, Alto número de madres cabeza de hogar, Bajo nivel académico, Grupos al margen de la ley que ocasionan violencia, Familias disfuncionales, Embarazos en Adolescentes, Consumo de drogas y microtráfico.

La mayoría de los habitantes pertenecen a los estratos 1 y 2, conformando familias nucleares completas. Presentan un alto índice de analfabetismo y un escaso sentido de pertenencia hacia el municipio, lo que evidencia una identidad cultural poco definida. No obstante, se destacan por su espíritu emprendedor y su constante lucha por mejorar sus condiciones de vida.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

## **CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL**

Actualmente la actividad pedagógica de la Institución Educativa Colegio Puerto Santander se centra en la formación académica que le permite al estudiante acceder al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico de acuerdo con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Lo anterior sumado al artículo 32 de ley 115 de 1994 que reza: “La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior” fundamenta la reestructuración del Proyecto Educativo Institucional con el fin de orientar el quehacer pedagógico hacia la formación en competencias laborales de los niños, niñas y jóvenes que les permita vincularse al mercado laboral con una mentalidad emprendedora para la vida productiva. Dicha reestructuración se realiza a partir de la implementación de la Técnica en convenio con el SENA.

Cuenta con personal idóneo y cualificado, el 90% de sus docentes son licenciados y el 10% profesionales en otras áreas (administradores, economistas e ingenieros), el 57 % de sus docentes poseen estudios de posgrado (especialización, maestrías y doctorados), están en permanente aprendizaje y orientación al logro.

El municipio cuenta solo con la institución educativa Puerto Santander como colegio oficial, para atención a estudiantes entre 3 y 18 años, además el CDI que atiende primera infancia y un colegio privado para atención a estudiantes de primaria, también ofrece educación no formal para adultos a través de corporaciones.

Existe en el municipio La Casa de la Cultura, Centros deportivos y oferta en la parte cultural, deportiva y recreativa a través de la alcaldía municipal para abordar el buen uso del tiempo libre.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

## **COMPONENTE CONCEPTUAL**

### **1. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

La estructuración del Proyecto Educativo Institucional, a través del desarrollo de sus cuatro componentes: Conceptual, Administrativo, Pedagógico y Comunitario, se propone un reto:

Ofrecer una educación de calidad, inclusiva, participativa e investigativa, en los niveles de preescolar, básica, media técnica y modelos flexibles, en articulación con organizaciones no gubernamentales (ONG), con el apoyo de las TIC, fomentando el respeto por el ambiente y la capacidad de responder a las exigencias de un mundo globalizado.

#### **1.1 Misión**

La institución Educativa Colegio Puerto Santander, ofrece a la comunidad del municipio de Puerto Santander, zona rural de Cúcuta y la zona fronteriza con Venezuela una formación integral basada en el desarrollo de competencias, mediante un modelo pedagógico holístico que promueve el fortalecimiento de habilidades y la formación de jóvenes con espíritu de progreso. Su propósito es contribuir a una mejor calidad de vida mediante la inclusión educativa de niños, niñas, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, garantizando la construcción de proyectos de vida sólidos que favorezcan su aprendizaje y faciliten su vinculación al sector productivo, mediado por el uso de las TIC.

#### **1.2 Visión**

En el año 2030, la Institución Educativa Puerto Santander será reconocida a nivel departamental y binacional por su compromiso con la formación en habilidades para la vida y competencias técnicas, promoviendo la participación activa de los miembros de la comunidad educativa para alcanzar resultados positivos y trascender en la sociedad.



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

### **1.3. Filosofía y Creencias**

La Institución Educativa promoverá el desarrollo de la persona, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, que conlleven a la creación de una conciencia educativa por el esfuerzo y el trabajo, la orientación escolar y técnica; para lograr un desempeño competente en el mundo laboral o educativo, respetuoso del uso racional de los recursos naturales.

La filosofía institucional se desarrolla a través de la vinculación de las TIC en los procesos educativos que favorezcan la proyección de los estudiantes como ciudadanos críticos y participativos en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria del municipio, la región y el país. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**Autonomía:** Formando personas capaces de asumir con responsabilidad sus acciones para saber cómo afectan a las demás con las cuales se relaciona en el diario vivir, actuando consecuentemente.

**Solidaridad:** Favoreciendo el desarrollo y bienestar de las personas con las que se interactúa, con vocación de servicio y ayuda.

**Ciencia:** Desarrollando el pensamiento lógico, utilizando la ciencia, las TIC, para conocer e interpretar el mundo con sentido crítico y argumentativo.

Procuramos trabajar por una sociedad con personas que tengan claridad sobre el sentido de su existencia, de su rol y sobre las posibilidades que poseen de construir su entorno de manera que favorezca su propio desarrollo.

Creemos que se hace necesario que hombres y mujeres dirijan su mirada hacia sí mismos y hacia sus semejantes, como proyectos de vida compartidos. Buscamos con ello contribuir al desarrollo del proyecto pedagógico e histórico de su medio social.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

### 1.4 Principios Institucionales

Basándose en el criterio que educar es formar integralmente al individuo, La Institución Educativa Puerto Santander trabaja bajo los siguientes principios:

- **Respeto mutuo y solidaridad**, como pilares fundamentales de la convivencia escolar y comunitaria.
- **Disciplina preventiva**, orientada al autocontrol, la reflexión y la formación de hábitos responsables.
- **Enseñanza fundamentada bajo los principios de la ciencia moderna**, que fomente en los estudiantes la reflexión crítica, el pensamiento libre y la construcción del conocimiento.
- **Espíritu de responsabilidad y superación**, promoviendo la participación activa de toda la comunidad educativa en la identificación y solución de sus propios desafíos.
- **Igualdad y reconocimiento de la diversidad**, garantizando el respeto por las individualidades, la autodeterminación personal y el ejercicio de la democracia y el sentido de pertenencia nacional.
- **Formación en valores éticos, morales, sociales y espirituales**, que permita a los estudiantes convivir armónicamente en una sociedad culta y respetuosa.
- **Espíritu de justicia**, como motor de transformación social y ambiental en favor del bienestar colectivo y el desarrollo del país.

Esta filosofía sumada al artículo 32 de ley 115 de 1994 que reza: “La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior” fundamenta la reestructuración del Proyecto Educativo Institucional con el fin de orientar el quehacer pedagógico hacia la formación en competencias laborales de los niños y jóvenes del municipio que les permite vincularse al mercado laboral con una mentalidad emprendedora para la vida productiva. Dicha reestructuración se realiza a partir de la implementación de los programas Técnicos en Sistemas Tele informáticos y Técnico en Producción



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Agropecuaria, haciendo que el trabajo dé buenos resultados y el producto de la institución, sea capaz de marchar paralelamente con el desarrollo y progreso a la vez, motive en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, para ser partícipes del progreso local, regional y nacional.

### **1.5 Principio Según Modelo Holístico Escuela Transformadora**

La educación holista más que un método educativo, se constituye en una visión integral de la educación y va más allá de facilitar la adquisición de conocimientos algunos de los principios sobre los que se sustenta son los siguientes:

- El propósito de la educación holista es el desarrollo humano.
- El ser humano posee una capacidad ilimitada para aprender.
- El centro del proceso es el estudiante y él es su propio artífice.
- Cada estudiante tiene un proceso de pensamiento único y una diferente manera de aprender.
- Profesor y estudiante están en un proceso de aprender.
- El aprendizaje es un proceso vivencial
- Hay múltiples rutas para acceder al conocimiento. El estudiante debe internalizar el aprender a aprender como metodología de aprendizaje. El cual solo es posible si existe libertad de lo conocido, libertad para indagar.
- Educar para una ciudadanía global y el respeto a la diversidad.
- Educación ecológica y sistémica, una toma de conciencia planetaria.
- La espiritualidad es la experiencia directa de la totalidad y el orden interno, en el proceso formativo. Todas las personas somos seres espirituales en forma humana, que expresamos nuestra individualidad a través de nuestros talentos, capacidades, intuición e inteligencia

### **1.5 Objetivo Institucional**

Brindar una educación de calidad, inclusiva, participativa e investigativa en los niveles de primera infancia, preescolar, básica, media técnica, modelos flexibles, educación para



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

adultos y centros de interés, apoyada por el uso pedagógico de las TIC, que promueva el respeto por el entorno y prepare a los estudiantes para responder de manera pertinente a los desafíos de un mundo globalizado.

#### **1.6. Metas Institucionales**

- **Brindar una formación integral** que desarrolle competencias académicas, técnicas y socioemocionales en los estudiantes, promoviendo su crecimiento personal y profesional.
- **Fomentar un ambiente inclusivo** que garantice la participación activa de niños, niñas, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, reconociendo la diversidad como una fortaleza
- **Implementar un modelo pedagógico holístico** centrado en el desarrollo de habilidades para la vida, la autonomía y el pensamiento crítico.
- **Potenciar el uso de las TIC** como herramienta de apoyo al aprendizaje, fortaleciendo la apropiación tecnológica y su aplicación en contextos reales.
- **Establecer vínculos con el sector productivo**, facilitando la proyección laboral de los estudiantes y la construcción de proyectos de vida sostenibles.
- **Promover una cultura de mejora continua** a través de la participación de toda la comunidad educativa, orientada hacia la excelencia académica y el compromiso social.

## **2. FUNDAMENTOS**

### **2.1 Fundamentos Filosóficos**

La Institución Educativa concibe la educación como un proceso integral que forma a personas moralmente responsables, capaces de reconocerse como seres sociales, históricos, culturales y trascendentes. En su contexto fronterizo, marcado por situaciones de violencia, escasez de recursos y vulnerabilidad, la escuela asume con compromiso su papel como agente transformador que promueve la dignidad, el pensamiento crítico y el desarrollo humano. Se busca formar ciudadanos que:



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- **Como seres culturales**, sean capaces de crear, conservar, transformar y enriquecer la cultura desde una perspectiva crítica y plural.
- **Como seres sociales**, reconozcan su capacidad de participar en la vida colectiva, crearse a sí mismos y contribuir activamente al bienestar de su comunidad.
- **Como seres históricos**, comprendan su contexto, valoren sus raíces, y se proyecten hacia el futuro como constructores de historia y agentes de cambio.

Desde esta visión, la institución propicia una educación que articula la **teoría y la praxis**, permitiendo a los educandos apropiarse del sentido social de su realidad, desarrollar habilidades, destrezas y herramientas metodológicas para identificar problemáticas, formular alternativas de solución y participar activamente en los procesos de transformación individual, comunitaria y nacional.

### **2.2 Fundamentos Sociológicos**

La realidad de los problemas de la educación debe contribuir a analizar y a solucionar cual ha sido el punto de referencia necesario para establecer un criterio de formación de un hombre “aquí y ahora”. Se apoya en la formación de un ciudadano como promotor de cambio y renovador de la sociedad a la que pertenece. La educación es un producto de la sociedad, ya que tiende a estructurarla como el proceso mediante el cual la misma sociedad busca moldear las nuevas generaciones. Las ideas, valores y sentimientos que definen una sociedad, definen simultáneamente el ideal humano de dicha sociedad.

En la misma medida en que este ideal se realice mediante la educación. La sociedad tiene garantizada su cohesión y continuidad. Con la visión anterior, la educación es un factor de cambio, mediante el cual la sociedad pueda participar y asegurar un futuro donde sus miembros puedan gozar de una ciudad de vida más digna de la persona humana.

Favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando dando acceso a la cultura, logro de conocimientos y de valores éticos, religiosos y morales que faciliten su desempeño social.



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Responder por la formación integral del educando, encaminado a cumplir con los fines y objetivos de la educación colombiana. Poner en práctica acciones pedagógicas que favorezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, la capacidad en la toma de decisiones, adquisición de criterios, solución de conflictos, uso adecuado del tiempo libre, responsabilidad y participación.

### **2.3 Fundamentos Axiológicos**

La Institución Educativa Puerto Santander fundamenta su quehacer pedagógico en la promoción de valores éticos, sociales y culturales que orienten la formación integral del ciudadano en un contexto de frontera, marcado por la vulnerabilidad social, la diversidad cultural y las consecuencias de la violencia estructural.

Desde esta perspectiva, se asume el compromiso de:

- **Fomentar una educación en valores** que propicie el desarrollo de la dignidad humana, la justicia social, la solidaridad y el respeto por la vida y la diferencia, como bases para la sana convivencia.
- **Implementar estrategias pedagógicas y comunitarias** que incentiven en los estudiantes y sus familias la construcción de proyectos de vida con sentido, resiliencia y proyección social, a pesar de las condiciones adversas del entorno.
- **Fortalecer la identidad cultural regional**, mediante prácticas educativas que reconozcan, respeten y valoren los saberes locales, los imaginarios colectivos y la riqueza del patrimonio cultural fronterizo.
- **Promover la participación activa** de todos los actores de la comunidad educativa en la formulación y cumplimiento de acuerdos de convivencia que respondan a las necesidades reales del contexto y a los principios democráticos.

A través de estos fundamentos, la institución busca consolidar una cultura axiológica viva, coherente con las realidades de sus estudiantes, que contribuya a la transformación del entorno y al fortalecimiento del tejido social.



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

#### **2.4 Fundamentos Epistemológicos**

La Institución Educativa Puerto Santander concibe el conocimiento como una construcción colectiva, dinámica y situada, que se forma a partir del diálogo entre la experiencia, la investigación y la reflexión crítica. Desde esta perspectiva, se busca desarrollar en los estudiantes la capacidad de pensar, cuestionar, crear y transformar su realidad, convirtiéndose en protagonistas de su propio proceso de aprendizaje.

En coherencia con su contexto social y cultural, los fundamentos epistemológicos se expresan en los siguientes principios:

- **Fomento del espíritu científico y crítico**, que permita a los estudiantes analizar, interpretar y comprender su entorno desde una perspectiva reflexiva y transformadora.
- **Formación en la investigación como estrategia pedagógica**, mediante proyectos significativos que despierten la curiosidad, promuevan la creatividad y estimulen el pensamiento autónomo.
- **Socialización del saber**, facilitando el acceso, intercambio y racionalización de los conocimientos más relevantes y pertinentes para el desarrollo individual y comunitario.
- **Centralidad del diálogo**, entendido como herramienta esencial para la construcción del conocimiento, el respeto por la diversidad de pensamiento y la resolución pacífica de conflictos.
- **Orientación hacia la construcción del saber propio**, reconociendo al estudiante como sujeto activo en la creación de significados a partir de sus experiencias personales, comunitarias y culturales.
- **Articulación de la teoría con la praxis**, para que los saberes escolares se vinculen con las problemáticas reales del territorio y se conviertan en herramientas de transformación social.

#### **2.5 Fundamentos Psicológicos**



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

La Institución Educativa Puerto Santander concibe el desarrollo humano como un proceso integral y progresivo que abarca las dimensiones motriz, intelectual, social y afectiva, entendidas en permanente interacción. Desde la psicología evolutiva, se reconoce que este desarrollo puede analizarse mediante estudios longitudinales y transversales que permiten comprender las etapas por las que transita el ser humano, desde la infancia hasta la adultez mayor.

El aprendizaje se entiende como una experiencia dinámica y contextual, influenciada tanto por factores internos —como la maduración biológica— como por factores externos, como el entorno social y cultural. En este sentido:

Se considera que lo que una persona puede aprender está estrechamente relacionado con su etapa de desarrollo físico, cognitivo, emocional y social, razón por la cual se promueve una educación diferenciada, flexible e inclusiva.

La **psicomotricidad, la inteligencia y la socio-afectividad** son dimensiones fundamentales para comprender la evolución del ser humano, y por tanto son tenidas en cuenta al diseñar estrategias pedagógicas que respondan a las características de cada estudiante.

La institución adopta un enfoque **psicológico integrador**, en el que se articulan los aportes de diversos modelos teóricos:

- El **modelo constructivista de Piaget**, que resalta la adquisición progresiva del conocimiento a través de la interacción con el entorno.
- El **modelo del procesamiento de la información**, que se enfoca en las funciones cognitivas durante el aprendizaje.
- Los **enfoques conductuales y socioculturales** de Skinner y Bandura, que reconocen la influencia del ambiente, la observación y la cultura en la conducta humana.

El proceso educativo coloca al **diálogo, la experiencia y la participación activa** como ejes para la formación de mentes críticas, creativas y comprometidas con la transformación de su realidad.

Así, la práctica pedagógica se orienta al desarrollo pleno del estudiante como sujeto social,



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

autónomo y con potencial para crecer dentro de un contexto marcado por la vulnerabilidad, la diversidad y la riqueza cultural de la zona fronteriza.

### **2.6 Fundamentos Pedagógicos**

La Institución Educativa Puerto Santander adopta una pedagogía holística, humanista, activa y contextualizada, que reconoce al estudiante como protagonista de su aprendizaje y como sujeto histórico, social y cultural con capacidades para transformar su entorno. Esta propuesta pedagógica responde a los desafíos de una comunidad ubicada en zona de frontera, marcada por contextos de vulnerabilidad, diversidad y resiliencia.

Desde esta perspectiva, se asume una pedagogía que:

- **Está cimentada en los valores**, como ejes transversales de formación que guían el desarrollo moral, afectivo y ético de los estudiantes, fortaleciendo su identidad y sentido de pertenencia.
- **Promueve procesos de personalización, socialización y moralización**, que permiten responder a las necesidades individuales y colectivas de los educandos, respetando ritmos, estilos de aprendizaje y trayectorias diversas.
- **Adopta el enfoque de escuela activa**, donde el docente es guía, orientador, mediador y facilitador de experiencias significativas. Se reconoce la importancia del diálogo, la motivación y la participación para construir aprendizajes con sentido.
- **Valora el trabajo en equipo, las dinámicas grupales y los talleres pedagógicos** como estrategias para estimular la creatividad, el pensamiento crítico, la colaboración y la construcción colectiva del conocimiento.
- **Integra la pedagogía activa con una visión científica y cultural**, que desarrolla el espíritu investigativo, promueve la autonomía intelectual y articula teoría y práctica como procesos de diálogo permanente con la realidad local.
- **Fomenta la relación escuela–familia–comunidad–vida**, entendiendo la educación como una responsabilidad compartida que se enriquece con las experiencias cotidianas, los saberes del territorio y la diversidad de contextos.



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- **Concibe la verdad como una construcción en proceso**, donde el aprendizaje implica indagar, cuestionar, inventar y resignificar, en contacto directo con el mundo real y desde una postura crítica y transformadora.
- **Entiende la institución como un organismo social y democrático**, que debe garantizar espacios para vivir la cooperación, la equidad, la solidaridad y el enriquecimiento mutuo de todos los actores educativos.
- **Asume la actividad como fuente esencial del aprendizaje**, fomentando proyectos interdisciplinarios, aprendizaje colaborativo y prácticas pedagógicas integradas que articulen lo cognitivo con lo vivencial.
- **Responde a la diversificación del conocimiento**, desarrollando habilidades para la investigación, el pensamiento complejo y el abordaje de problemas desde múltiples disciplinas, con apoyo de las TIC y orientado a la formación para la vida.

### **2.7 Fundamentos Legales**

El Proyecto se presenta dentro de la legalidad definida por la Constitución Política de Colombia, las políticas públicas compiladas en el decreto 1075 del 26 de mayo 2015 por el Ministerio de Educación Nacional, la Ley general de educación 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios y propende por crear las condiciones adecuadas para alcanzar las finalidades del Sistema Educativo.

Constitución Política de Colombia (Títulos I y II)

Ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994; Ley 1098 de 2006 Código de la infancia y la adolescencia; Ley 1620 de 2013; Decreto reglamentario 1965 de 2013 Art. 22 Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Secundaria y la normatividad para los modelos educativos flexibles, Escuela Nueva, Proyecto Ser Humano, Círculos de Aprendizaje y Aceleración del Aprendizaje; Decreto 1075 de mayo de 2015 (Decreto Único de Sector Educación) Currículo y Plan de Estudios; Resolución 2343 del 5 de julio de 1996. Lineamientos generales de los procesos Curriculares del servicio público educativo.



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Ley 107 de enero 7 de 1994, Horas de estudios constitucionales Decreto Municipal 438 de 1999, Sobre comité operativo de prevención y atención de desastres CEPAD; Ley 1029 de 2006 Enseñanza obligatoria; Ley 1014 de 2006 Fomento de la cultura y el emprendimiento Decreto 1122 de 1998 Cátedra de estudios afro colombianos; Decreto 366 de 2009 Organización del servicio de Apoyo Pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva; Decreto 1108 de 1994 Disposiciones sobre el porte de consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; Ley 769 de 2002, Sobre tránsito y seguridad vial; Directiva Ministerial N°13 de 2003, Sobre la educación en tránsito y seguridad vial. Lineamientos curriculares y estándares básicos de competencias, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

### **3. PERFILES**

#### **3.1 Directivos**

El directivo docente:

- Lidera los procesos de planeación, gestión y evaluación institucional con sentido ético, transparencia y visión transformadora.
- Promueve la participación democrática de los distintos actores en la toma de decisiones.
- Acompaña y fortalece la práctica pedagógica con base en el PEI y en las necesidades del contexto local.
- Estimula una cultura organizacional basada en el respeto, la cooperación, la innovación y la mejora continua.
- Representa a la institución ante la comunidad como un referente de compromiso, inclusión y servicio.

#### **3.2 Docentes**

El docente de la Institución Educativa Puerto Santander:

- Es orientador, mediador y facilitador de aprendizajes significativos, contextualizados e inclusivos.
- Diseña estrategias didácticas innovadoras que integran teoría y práctica, con enfoque



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

interdisciplinario.

- Fomenta la investigación, el pensamiento crítico y el uso pedagógico de las TIC.
- Contribuye a la formación en valores a través del ejemplo y del acompañamiento permanente.
- Participa activamente en los procesos institucionales con sentido de corresponsabilidad y trabajo colaborativo.

### **3.3 Acudientes Y Familias**

La familia en la comunidad educativa:

- Participa activamente en la formación integral de sus hijos/as, en articulación con la escuela y su entorno.
- Se involucra en los procesos pedagógicos y convivenciales con actitud propositiva, corresponsable y solidaria.
- Apoya el desarrollo de valores, la sana convivencia y el cumplimiento de los acuerdos institucionales.
- Contribuye a la construcción de una comunidad educativa comprometida con el bienestar común y la mejora de las condiciones de vida en la región.

### **3.4 Estudiantes**

El estudiante de la Institución Educativa Puerto Santander se caracteriza por:

- Ser respetuoso, solidario e incluyente en sus relaciones interpersonales.
- Participar activamente en su proceso de aprendizaje con autonomía y pensamiento crítico.
- Reconocer su identidad cultural y valorar la diversidad de su entorno.
- Demostrar compromiso con el cuidado del medio ambiente y la transformación social.
- Hacer uso de las TIC como herramienta de aprendizaje, expresión y ciudadanía.
- Construir su proyecto de vida con visión de futuro, resiliencia y sentido de pertenencia a su comunidad.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

### **3.5 Egresados**

El egresado de la institución:

- Posee competencias académicas, técnicas y socioemocionales que le permiten desenvolverse en el ámbito productivo, educativo y comunitario.
- Ejerce liderazgo social con sensibilidad frente a las problemáticas de su entorno fronterizo.
- Actúa con ética, responsabilidad y compromiso con la transformación social y el desarrollo sostenible.
- Se proyecta como un ciudadano activo, participativo e incluyente, capaz de contribuir a la construcción de una sociedad más justa.
- Aplica conocimientos adquiridos en contextos reales, favoreciendo su inserción laboral o su continuidad en la educación superior.

### **5.5 Administrativos y Servicios Generales**

El personal administrativo y de apoyo de la I.E. Puerto Santander se caracteriza por su compromiso, eficiencia y trato respetuoso hacia la comunidad educativa. Cumple funciones con responsabilidad y transparencia, contribuye activamente al bienestar institucional, fomenta la convivencia y el trabajo en equipo, y participa en los procesos institucionales con sentido de pertenencia. Además, cuida los recursos y promueve un ambiente escolar sostenible, siendo un actor clave en la vida escolar cotidiana.

## **4. POLÍTICA DE CALIDAD**

La Institución educativa garantiza el derecho a la educación con calidad, la permanencia de sus estudiantes en ambientes propicios de aprendizaje con la idoneidad de los docentes y con el apoyo de las TIC, mediante la implementación de los programas técnicos en convenio con el SENA.

Para responder a esta educación de calidad, toda la comunidad educativa promueve la



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

implementación de políticas públicas compiladas en el decreto 1075 del 26 de mayo 2015 por el Ministerio de Educación Nacional.

## **5. OFERTA EDUCATIVA**

### **Políticas de Acceso y Permanencia**

La Oferta educativa, las políticas de acceso y permanencia en la institución educativa admite la población del sector sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica, o situaciones de vulnerabilidad tales como: necesidades educativas específicas por discapacidad, desplazamiento o analfabetismo, entre otras. La institución brinda el servicio educativo a la comunidad desde los grados de prejardín, jardín, transición, básica primaria y secundaria, Media técnica y Modelos Educativos flexibles escuela nueva, aceleración del aprendizaje, caminar en secundaria, educación para adultos y centros de interés. A través de políticas de inclusión, gratuidad y permanencia en la institución, articulando el recurso humano, la infraestructura y las estrategias pedagógicas, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo según lo dispuesto en el calendario escolar.

**Permanencia.** Para asegurar la permanencia de los niños y jóvenes en la Institución se llevan a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Atención acorde a la edad, necesidades, aspiraciones de los educandos. Se cuenta con personal idóneo y cualificado.
- ✓ Se hace seguimiento y evaluación de los procesos pedagógicos, administrativos y financieros a través de la autoevaluación y Plan de Mejoramiento.
- ✓ Se promueve el buen clima de aula que permite el desarrollo adecuado, donde el respeto entre estudiantes y docentes debe ser recíproco.
- ✓ Se facilita a los estudiantes el acceso a las aulas de informática, Laboratorio de física y química, Sala de artística, textos escolares, tienda escolar, comedor escolar (se priorizan beneficiarios de ración industrializada y ración tipo almuerzo), campos deportivos y servicio de transporte escolar (Servicio prestado por el Municipio).



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- ✓ Se garantiza la educación integral de los estudiantes con la formación de valores,
- ✓ Se promueve el desarrollo de competencias y la participación activa en actividades pedagógicas y culturales como: día de la transversalidad, Actividades lúdico pedagógicas, Juegos interclases, supérate con el Deporte, Festival de verano. (Municipio), Banda de Paz, Semana cultural, danzas y centros de interés formados.

## **6. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN**

### **6.1. Definición**

Las políticas de inclusión son el camino que permite la ejecución de acciones que buscan eliminar las barreras que marcan las diferencias, generando la participación en las actividades educativas con apoyo de la familia y la comunidad educativa en general, promoviendo el respeto por la diversidad, los derechos y la equidad.

Estas políticas de Educación Inclusiva están orientadas desde el Marco de la Educación Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se le considera que son un “Proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos” (Ministerio de Educación Nacional. , 2017. ), y con ello el objetivo es entonces promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

De manera que en la Institución Educativa Colegio Puerto Santander cumple estas políticas, acodando los siguientes aspectos.

### **6.2 Conceptos fundamentales.**

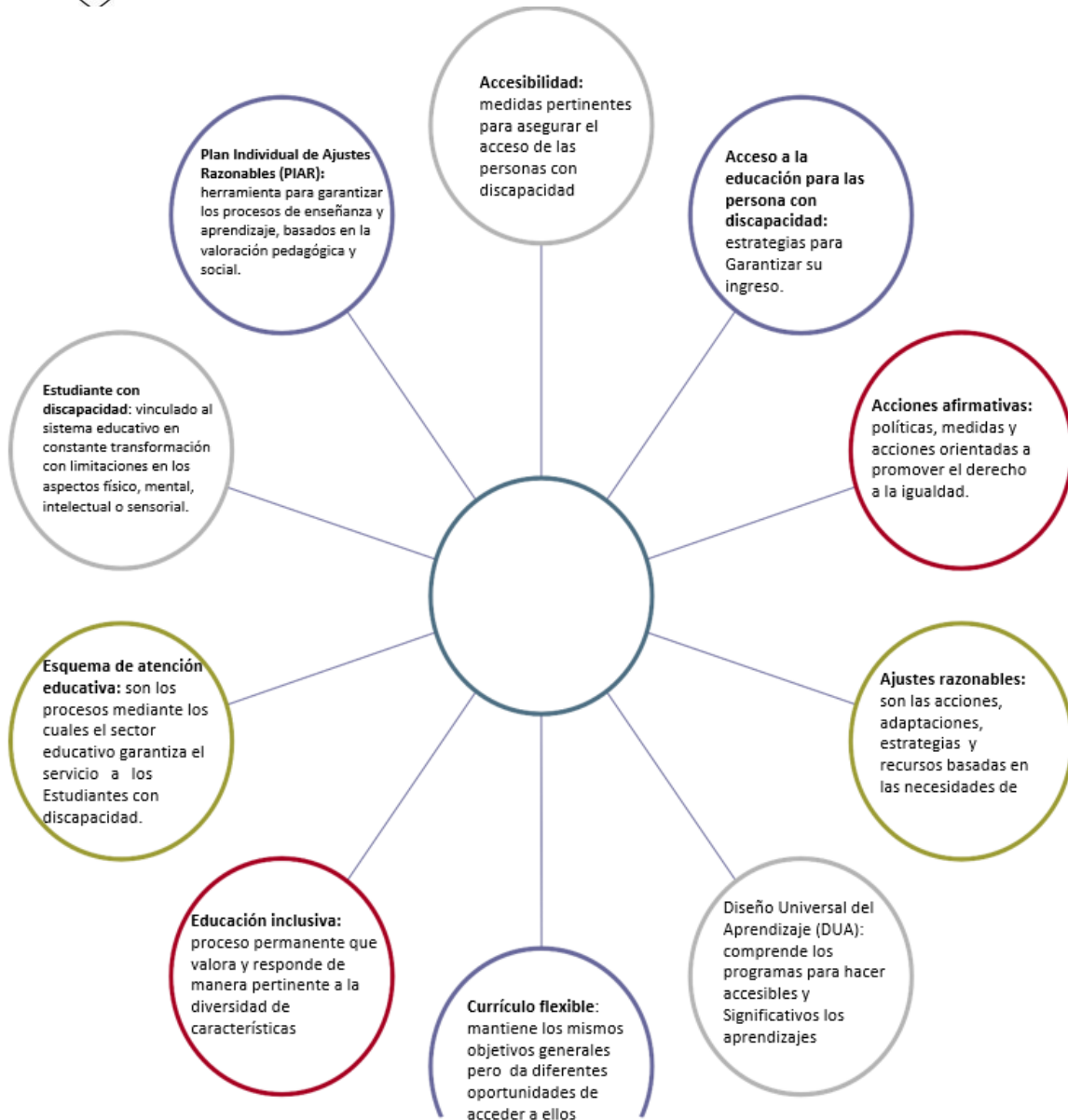
Tomados desde Marco de la Educación Inclusiva del MEN. (Ministerio de Educación Nacional. , 2017. )



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER



### 6.3 Orientación Legal.

Las políticas de inclusión están adaptadas al contexto mismo de la Institución Educativa y guiadas por las siguientes atribuciones constitucionales al respecto.

- **Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia:** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- **Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia:** dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.
- **Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia:** define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que « (...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.
- **Artículo 47 de la Carta Política:** prescribe que «El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran», y en el artículo 68 señala que «La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del, Estado».
- **Ley 115 de 1994:** en su artículo 46 dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades 'intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.»
- **Artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia:** establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.
- **Ley 1618 de 2013:** «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- **Artículo 11 de la Ley estatutaria en cita ordenó al Ministerio de Educación Nacional:** reglamentar « (...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo».
- **La Corte Constitucional, según lo indicado en la Sentencia T '051 de 2011:** mediante su jurisprudencia, igualmente ha hecho énfasis en el deber que tiene el Estado colombiano de pasar de modelos de educación «segregada» o «integrada» a una educación inclusiva que «(...) persigue que todos los niños y niñas, independientemente de sus necesidades educativas, puedan estudiar y aprender juntos», pues a diferencia de los anteriores modelos, lo que se busca ahora es que «la enseñanza se adapte a los estudiantes y no éstos a la enseñanza».
- **Secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015,** se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
- **Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017:** Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

#### **6.4 Responsabilidad de la Institución Educativa:**

Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación:

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
- Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, las necesidades



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.

- Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

### **6.5 Objetivos.**

**Objetivo general:** Garantizar el acceso y permanencia a la educación con calidad a todos los estudiantes regulares y en condiciones especiales a través de una educación inclusiva.

#### **Objetivos Específicos**

- Garantizar los derechos de todos los estudiantes de la institución.
- Identificar los estudiantes con necesidad de atención educativa especial en el proceso de matrícula.
- Comprometer a los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos.
- Velar por el bienestar de los estudiantes con necesidad de atención educativa especial y diversidad cultural.
- Proveer los recursos y medios necesarios a los estudiantes con necesidad de atención educativa especial y diversidad cultural.
- Implementar prácticas pedagógicas en la comunidad académica que permita a los estudiantes con necesidad de atención educativa especial y diversidad cultural, el alcance de sus logros.

### **6.6 Procedimientos.**

- **Proceso de Matricula:**

Se da inicio al proceso de matrícula de todos los estudiantes de acuerdo con el calendario académico solicitando los requisitos pertinentes, si el estudiante no presenta o evidencia necesidades de atención educativa especial se matricula en la institución, legalizando la matrícula con la firma del padre de familia o acudiente responsable y se convoca en la fecha de inducción.

Los estudiantes que presenten necesidades de atención educativa especial, con respaldo



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

en su documentación, son citados con sus padres de familia o acudiente a una reunión con el coordinador, con el fin de establecer compromisos y garantizar la permanencia y bienestar del estudiante en lo académico convivencial.

Una vez adquiridos y firmados los compromisos, se procede a legalizar la matrícula del estudiante, anexando la documentación pertinente y actas de compromiso.

- **Reporte**

Finalizado el proceso de matrícula se procede a reportar a la rectora, orientadora de la institución y las instancias que corresponda la existencia en matrícula de estudiantes con necesidad de atención educativa especial y diversidad cultural.

- **Distribución de la población con necesidad de atención educativa especial y diversidad cultural:**

Para una mejor atención de los estudiantes con necesidades de atención educativa especial se distribuyen proporcionalmente de acuerdo a la cantidad y el grado, con el fin de que los docentes encargados puedan desarrollar un buen proceso educativo con los estudiantes.

- **Atención del Docente:**

Una vez iniciado el año escolar el docente tiene la responsabilidad de prepararse y adaptar sus clases en pro de la mejor atención especial para los estudiantes a cargo con necesidad de atención educativa especial o diversidad cultural y la integración para una sana convivencia escolar.

Así mismo en el transcurso de sus actividades escolares los docentes deben prestar atención a los comportamientos, actitudes y necesidades de los estudiantes. Si los docentes detectan algún caso de atención especial, informara a través de un reporte de caracterización del estudiante al coordinador para iniciar el proceso de atención.

- **Inicio del Proceso de atención educativa especial**



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Al recibir el informe con posibles necesidades de atención educativa especial, el docente directivo reporta el caso a la rectora, orientadora de la institución y padre de familia o acudiente para tomar las medidas necesarias de acuerdo al caso:

Activar la ruta de atención integral (R.A.I) cuando se presuma la vulneración de los derechos del menor, riesgo de integridad física y/o emocional, conforme a la ley 1620 y el código de infancia y adolescencia.

Atención docente orientadora. De acuerdo con la valoración del estudiante en su parte académica por parte de su docente titular; la orientadora de la institución realiza una valoración emocional como complemento de estudio del caso. Al determinar que presenta dificultades en su aprendizaje se solicitara al padre de familia o acudiente la remisión a la entidad prestadora de salud y se solicita el diagnóstico médico para determinar el proceso a seguir con el fin de garantizar la inclusividad y protección de sus derechos.

Atención del comité de convivencia escolar a los estudiantes que presenten problemas de convivencia tipo II de acuerdo con lo establecido en la ley 1620 y decreto 1965 del 2013.

*Para todos los procesos a seguir se cita al padre de familia o acudiente con el fin del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la matricula, solicitando que garanticen la atención y acompañamiento de su hijo durante los procesos que se establezcan.*

- **Corresponsabilidad:**

En la institución educativa colegio puerto Santander y sus sedes, toda la comunidad educativa es responsable de promover la inclusión, garantizando a todos los estudiantes la participación activa y de calidad en todos los procesos educativos de la institución.

## **7. PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL**



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- **Artículo 15.** Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.
  
- **Artículo 16.** Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:
  - a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
  - b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
  - c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
  - d) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
  - e) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
  - f) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
  - g) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
  - h) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorarla calidad de vida de los niños en su medio, y la formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud
  
- **Artículo 17.** Grado obligatorio. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

## **8. CULTURA INSTITUCIONAL**

La cultura institucional da sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. Son acciones para generar una cultura institucional:

### **8.1 Trabajo en Equipo**

La Institución Educativa desarrolla diferentes estrategias para realizar trabajos por gestiones orientados por las directivas de la Institución y el equipo de calidad entre ellas: Jornadas pedagógicas desarrolladas de acuerdo a las necesidades y cronograma institucional.

Reuniones mensuales de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar e instancias de participación; trabajo colaborativo por áreas de docentes para programar actividades y realizar los ajustes y evaluación del planeamiento curricular. Trabajo mensual y/o extraordinaria del equipo de calidad. Reunión periódica de docentes por grados para tratar temas correspondientes a cada grupo. Trabajo colaborativo de los proyectos pedagógicos transversales.

### **8.2 Mecanismos de comunicación institucional:**

La institución utiliza diferentes medios de comunicación, previamente identificados, para informar, actualizar y motivar a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento institucional. Reconoce y garantiza el acceso a los medios de comunicación, ajustados a las necesidades de la diversidad de la comunidad educativa

#### **Comunicación Interna**

La comunicación interna es la comunicación dirigida a la comunidad educativa, es decir, a docentes, estudiantes, administrativos, padres de familias y servicios generales. Nace como respuesta a las nuevas necesidades de las instituciones educativas de motivar a su equipo



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
 MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

humano y brindar un ambiente laboral que permita fortalecer el trabajo en equipo.

Quien comunica	Que comunica	A quien comunicar	Medio de comunicación	Registro
LIDER DE GESTION	Asignación de Tareas y compromisos.	Miembros de la gestión.	Circulares internas. Correo electrónico. Grupos de Comunicación de WhatsApp.	Copia de recibido.
	Convocatoria a reuniones.	Miembros de la gestión	Circulares Grupos de Comunicación de WhatsApp. Informes académicos	Copia de recibido Listado de asistencia
	Socialización de tareas.	Comunidad educativa	Docente o titular. Emisora comunitaria. Plataforma webcolegios. Colegio abierto. Cartelera. Formación General del estudiantado. Grupos de comunicación de WhatsApp	Actas firmadas. Copias de registros. Libro de registro.
Directivos	Actividades realizadas en la institución	secretaria de educación dptal	Plataforma enjambre	Informes, fotografías
Orientadora escolar	Orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.	Padres de familia		Procesos de capacitación, formación

### Comunicación Externa

Es el conjunto de actividades generadoras de mensajes dirigidos a crear, mantener o mejorar la relación con la comunidad en general, así como a proyectar una imagen favorable de la institución educativa o promover actividades, productos y servicios.

Los canales de comunicaciones con las entidades externas tales como el Ministerio de Educación, la secretaria de educación, la Alcaldía municipal y demás estamentos relacionados con la comunidad, se realizan a través del correo certificado, correo electrónico institucional, las páginas web y sistemas de comunicación que estos posean. Se reciben los



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

memorandos, circulares, decretos emanadas de las autoridades gubernamentales, locales y nacionales.

### **8.3 Formatos Institucionales**

Los docentes y directivos docentes adelantan un trabajo enfocado a realizar formatos institucionales que permitan que la información fluya con eficiencia y eficacia, estos formatos abarcan las 4 gestiones y se encuentran compilados en un archivo drive. También se trabaja con los formatos orientadores, diseñados por la secretaria de educación departamental, para realizar la autoevaluación institucional, elaborar el plan de mejoramiento institucional (P.M.I), organizar los archivos en la plataforma enjambre, hacer seguimiento a los P.M.I, protocolos de evaluación a docentes, entre otros.

### **8.4 Reconocimiento de Logros**

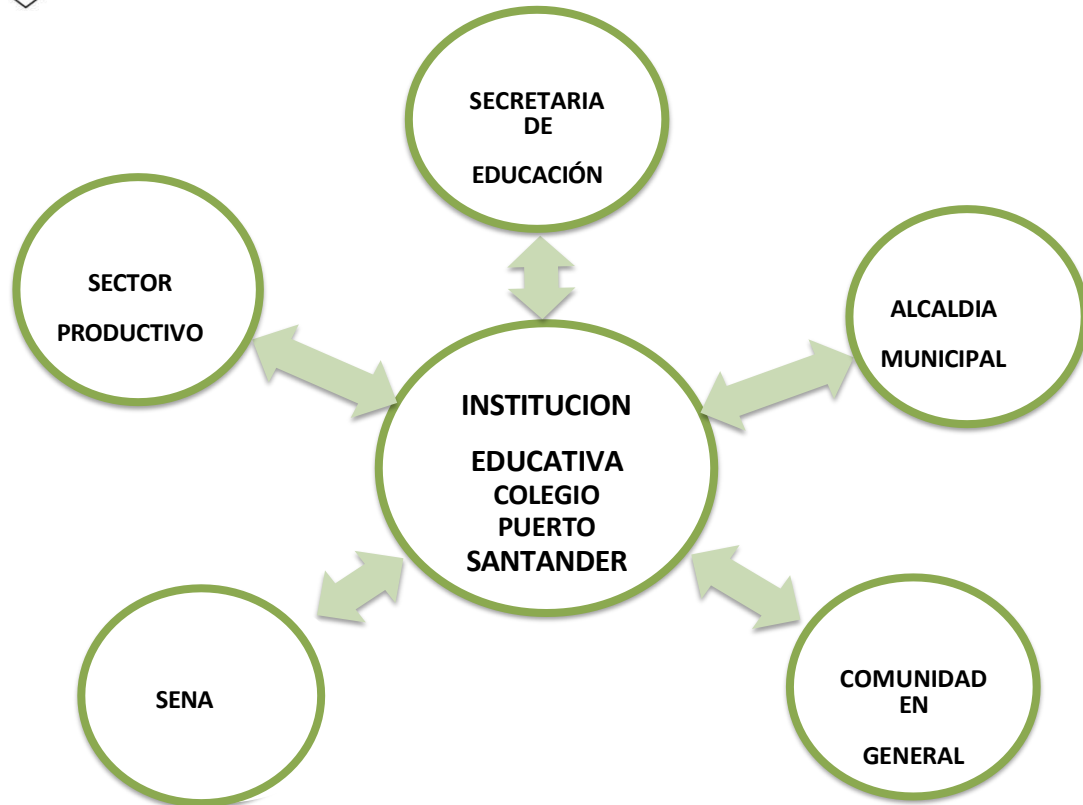
La institución tiene un sistema de estímulos y reconocimientos a los logros de los docentes y estudiantes que se aplica de manera coherente, sistemática y organizada. Esto se expresa a través de medallas, reconocimientos, exaltaciones, participación en eventos que representen a la institución a nivel municipal y departamental. Se detalla en el apartado del componente administrativo con mayor claridad.

### **8.5 Identificación y divulgación de buenas prácticas**

La institución ha implementado un procedimiento para identificar, divulgar y documentar las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales que reconocen la diversidad de la población en todos sus componentes de gestión mediante las comunidades de aprendizaje, existe un formato con lo requerido para difundir la práctica pedagógica exitosa y se toman en cuenta los proyectos elaborados por docentes para sus estudios pos graduales que aplican con estudiantes del colegio.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER



## **9. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para los docentes - acuerdo 003/2024-consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Se busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de diferentes entidades, mejorar las condiciones de trabajo y salud del personal docente, directivos, administrativos y servicios generales, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad educativa.

Con la implementación Del SG-SST, se pretende mejorar la calidad de vida y salud de los trabajadores, minimizar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y servir como instrumento para el desarrollo hacia la calidad del proceso y productividad de la institución; el cual se constituye en una estrategia de tipo preventivo, orientado a mejorar las condiciones de trabajo, seguridad, bienestar, productividad y en general un clima organizacional saludable.

Para responder a lo anterior la institución organiza cada año el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, lo conforman representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa: un directivo, dos docentes uno de la básica primaria y otro de la secundaria, un administrativo y un padre de familia.



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

### **COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

#### **1. EL GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución Educativa.

El gobierno escolar está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para solucionar conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de la institución educativa.

##### **1.1 Obligatoriedad del Gobierno Escolar**

La institución Educativa Puerto Santander, apoyada en las TICS-IEP, el gobierno escolar está organizado teniendo en cuenta la ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, capítulo 4, artículo 19, Decreto Único nacional 1075 de mayo de 2015, capítulo 1, Sección 5 Gobierno Escolar y Organización Institucional en sus Artículo 2.3.3.1.5.2 Obligatoriedad del Gobierno Escolar para nuestro caso, está estructurado así:

##### **1.2 Órganos del Gobierno Escolar**

Según lo establecido en la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, capítulo 4, artículo 20, Decreto 1075/2015, capítulo 1, sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos constituido por los siguientes órganos:

- **El Consejo Directivo**, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- **El Consejo Académico**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- **La Rectora**, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

- Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

### **1.3 Posesión del Gobierno Escolar de la Institución**

Terminado el proceso democrático en la institución, que tiene una duración de 45 días a través de un acto cívico la señora rectora convoca a la comunidad educativa al acto de juramento y posesión de cada uno de los integrantes del gobierno escolar. Se levanta el acta de posesión y todos los representantes firman el acta. El gobierno escolar de la institución educativa tiene un periodo de un año.

## **2. CONSEJO DIRECTIVO**

### **2.1. Integración Y Conformación Del Consejo Directivo**

Conforme al Decreto 1075/2015 Capítulo 1, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.4. Integración del Consejo Directivo. Para la Institución se encuentra integrado de la siguiente manera:

- La Rectora, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Un representante del personal docente por cada sede, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Los dos (2) padres de familia escogidos en el consejo de padres
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- El representante de los exalumnos. Escogido por los egresados de la institución.
- El representante del sector productivo. Escogido por los sectores producidos del municipio de Puerto Santander.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- El contralor de los estudiantes. Elegido por los estudiantes

**Parágrafo 1o.** Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin la rectora convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

### **3. CONSEJO ACADEMICO.**

Conforme al Decreto 1075/2015 Capítulo 1, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.7. En nuestra Institución el Consejo Académico está integrado por la Rectora, quien lo preside, un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional; estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto; organizar el plan de estudios y orientar su ejecución; participar en la evaluación situacional anual; integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación; recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

#### **3.1 Elección del Consejo Académico**

La rectora en la primera semana de desarrollo institucional convoca a todos los docentes de la institución a una reunión por áreas.

En cada una de las áreas se escoge el docente para conformar el consejo académico del presente año.

Los docentes de primaria escogen un representante de 1° a 5° grado para hacer parte



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

también del consejo académico por cada sede urbana y uno en representación de las sedes rurales.

#### **4. ORGANIZACIÓN O INSTANCIAS DE PARTICIPACION**

##### **4.1 Comunidad Educativa.**

Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, Decreto 1860, capítulo 4, artículo 18, Decreto 1075, capítulo 1 sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.1. La comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

La Institución Educativa Puerto Santander se compone de los siguientes estamentos: Los estudiantes que se han matriculado. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados. La rectora, Coordinadores, docentes, personal administrativo y de servicios vinculados que laboran en la institución. Los egresados, comité que se encuentra en proceso de organización.

##### **4.2 Consejo de padres.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1075/2015 parte 3 Título 4, Artículo 2.3.4.5, el consejo de padres es un órgano de participación de los padres de familia para el mejoramiento de los procesos educativos del establecimiento. En la institución educativa se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Está integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

Al inicio del año escolar se convocan a los padres de familia de todos los grados, para que entre ellos libremente elijan a un representante por cada uno de los grados.

Este proceso se hace por voto secreto y se deja como constancia un acta, donde consta de



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

la elección.

### **Elección Del Padre Representante Del Grado Para Conformar El Consejo De Padres**

En la tercera semana del inicio del año escolar se cita en cada sede a una reunión de padres de familia en cada uno de los grados.

El docente titular del grado socializa la importancia de pertenecer al gobierno escolar y las funciones que tiene dicho representante.

Se verifica la asistencia y si hay quórum se procede a la elección del padre representante del grado.

A través de un acta se inscriben los aspirantes a ser padres representantes del grado y se procede a la elección por mayoría de votos.

Todos los padres asistentes a la reunión firman el acta y aprueban dicha elección.

#### **4.3 Consejo de estudiantes.**

Según el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12, considera que este es un órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

#### **Elección Del Consejo Estudiantil**

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su grupo mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Los estudiantes de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

### **Elección del estudiante representante del grado para conformar el Consejo de Estudiantes**

En la segunda semana del inicio del año escolar se convoca a los estudiantes de 3° a 11° grado para elegir el estudiante representante del grado.

El docente titular del grado socializa la importancia de pertenecer al gobierno escolar, los requisitos para ser representante del grado y sus funciones.

Se verifica la asistencia y si hay quórum se procede a la elección del estudiante representante del grado.

A través de un acta se inscriben los aspirantes a ser estudiantes representantes del grado y se procede a la elección por mayoría de votos.

Todos los estudiantes asistentes a la reunión firman el acta y aprueban dicha elección.

#### **4.4 Personero de los estudiantes**

En la institución Educativa Puerto Santander, el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, y el manual de convivencia. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11. El Personero de los estudiantes, integrará el Comité de Convivencia escolar

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto la rectora convocará



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### **Elección del Personero de Los Estudiantes**

En la segunda semana del inicio del año escolar los docentes del área de ciencias sociales socializan a los estudiantes del grado once la importancia del personero de los estudiantes, sus funciones y los requisitos para ser candidatos.

En la tercera semana se realiza la inscripción de los candidatos ante el comité de democracia. Deben presentar en una carpeta su hoja de vida, constancia de comportamiento y el programa de gobierno.

El presidente del comité de democracia realiza el acta de inscripción de cada candidato y procede a sortear los números y el color de cada uno de ellos para conformar el tarjetón electoral.

Los candidatos tienen 20 días para realizar su campaña en las diferentes sedes bajo el principio de transparencia.

Terminada la campaña se convoca a todos los estudiantes matriculados en la institución a participar en la elección, gana el candidato que obtenga mayoría de votos.

### **4.5 Contralor escolar.**

Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 que establece la instancia de la Contraloría Escolar y la figura del contralor estudiantil. La Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución No 01087 del 8 de marzo de 2013, que reglamenta la figura de contralor estudiantil en los establecimientos educativos oficiales, que cuentan con fondos de



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

servicios educativos y conformarán la contraloría escolar y su grupo de apoyo. Igualmente se expidió la circular 017 de 2014, que exige el cumplimiento de esta norma regional.

El Contralor Estudiantil es un estudiante de grado décimo matriculado en la institución educativa elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados, quien se encargará de velar por la promoción y fortalecimiento del control social y fortalecimiento de control social de la gestión educativa, garantizando la transparencia, la honestidad, el compromiso, la coherencia, la solidaridad, el respeto y la responsabilidad de la Institución Educativa en su conjunto. Este cargo es incompatible con el de Personero Estudiantil y con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

#### **Elección del Contralor de Los Estudiantes.**

En la segunda semana del inicio del año escolar los docentes del área de ciencias sociales socializan a los estudiantes del grado diez la importancia del contralor de los estudiantes, sus funciones y los requisitos para ser candidatos.

En la tercera semana se realiza la inscripción de los candidatos ante rectoría. Ellos deben presentar en una carpeta su hoja de matrícula, constancia de comportamiento.

El comité de democracia realiza el acta de inscripción de cada candidato y procede a sortear los números y el color de cada uno de ellos para conformar el tarjetón electoral.

Terminada la campaña se convoca a todos los estudiantes matriculados en la institución a participar en la elección, gana el candidato que obtenga mayoría de votos.

#### **4.6 Comité Escolar de Convivencia.**

Según la (Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1) En respuesta de la Ley 1620 de 2013 se debe conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Todo lo relacionado al Comité de Convivencia Escolar de la institución se encuentra estipulado en el Manual de Convivencia Capítulo 6, Artículos 33, 34,35 y 36, anexo al P.E.I.

#### **4.7 Consejo de docentes.**

En la institución educativa no se ha conformado un comité de docentes como tal, pero se realizan reuniones generales de docentes encabezadas por los directivos docentes para tratar diversos asuntos de carácter institucional, se conforman grupos por componentes de gestión, al igual que se cuenta con un equipo de calidad con representación de docentes, los cuales se encargan de liderar el trabajo de la construcción y / o resignificación del PEI y elaboración del PMI. En cada sede los docentes se organizan en diferentes comités que contribuyen al mantenimiento de un buen clima escolar. También se realiza la elección del representante de docentes ante el consejo directivo, con la participación de todos los docentes de la institución.

#### **4.8 Comisión de evaluación y promoción**

Constituidas por la rectora, un docente de cada grado y un representante de los padres de familia, cuyas responsabilidades son definir la promoción de los estudiantes y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades en apoyo a los procesos académicos.

#### **4.9 Comité de proyectos transversales**

Es un órgano encargado de articular los proyectos transversales institucionales para darles celeridad y cumplimiento.

#### **4.10 Comité de media técnica**



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Conformado por la Rectora, un representante de la especialidad, un representante de los profesores de básica secundaria, un representante de los profesores básica primaria, un estudiante representante de cada una de las especialidades. Su función principal es dar viabilidad a las especialidades de la media técnica, proponiendo los acuerdos interinstitucionales con el fin de cumplir las expectativas de los estudiantes.

#### **4.11 Otras organizaciones de base.**

**Comité de inclusión:** De acuerdo con la normatividad y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el comité debe estar conformado por: Rector(a): líder del comité y responsable de la gestión institucional. Coordinadores: articulan procesos pedagógicos y disciplinarios. Docentes representantes de diferentes áreas: aportan la perspectiva curricular y pedagógica. Docente de apoyo o profesional especializado en inclusión: orienta estrategias de atención a la diversidad. orientador escolar: brinda acompañamiento socioemocional. Representante de padres de familia: asegura la voz de las familias en decisiones inclusivas. Representante estudiantil: garantiza participación de los estudiantes. Otros profesionales de apoyo.

#### **Comité de alimentación escolar- CAE**

Es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del programa de alimentación escolar que le permita optimizar la operatividad y así contribuir a mejorar la atención de niños, niñas y adolescentes.

El comité deberá estar integrado por: Rectora de la institución educativa o su delegado. (3) Padres o madres de familia (pueden ser 2 padres de familia, en el caso de que el colegio cuente con manipuladoras de alimentos deberá participar una de ellas), (2) niñas o niños titulares de derecho del programa, personero estudiantil.

#### **Asociación de exalumnos**



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

En la institución educativa no se cuenta con este órgano de participación a pesar de haberse realizado encuentros de exalumnos con el fin de motivarlos a que se organicen y participen de manera activa en el apoyo a la gestión del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento. La vinculación de los exalumnos sólo se limita a la participación de un representante ante consejo directivo.

### **Asociaciones del sector productivo**

Por el momento no se cuenta con una vinculación directa del sector productivo debido a la falta de organización en asociaciones por parte de este sector. Solo se limita a la participación de un representante ante consejo directivo.

## **MANUALES INSTITUCIONALES**

Se definen los manuales institucionales, como instrumentos administrativos que contribuyen en la gestión escolar. Estos contienen los criterios orientadores de estos instrumentos, como líneas de acción y definición de competencias, responsabilidades y protocolos, en las relaciones de autoridad y el debido proceso. Los manuales administrativos se adoptan y se presentan como anexos del PEI

### **1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijaron y se acordaron metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. Todo lo relacionado al Manual de Procedimientos de la institución se encuentra en un documento anexo al PEI. Entre ellas se encuentran los procedimientos para:

- Elegir los docentes representantes al Consejo directivo y consejo académico
- Elegir los representantes de los padres de familia
- Elegir los representantes al consejo Estudiantil
- Elegir el estudiante representante al Consejo directivo



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- Elección del personero(a) estudiantil
- Elegir representante de los ex alumnos
- Elegir el representante del sector Productivo
- Elegir los miembros de la comisión y de Evaluación y promoción.

#### **Procedimientos administrativos**

- procedimiento para elaboración de certificados
- procedimiento para elaboración de constancias
- procedimiento para permisos a docentes y administrativos
- procedimiento para compra de bienes y servicios
- procedimiento para la sistematización de notas
- procedimiento para matriculas de alumnos antiguos en la institución educativa
- procedimiento para matriculas de alumnos nuevos en la institución educativa

#### **Procedimientos coordinación**

- procedimiento para planear anticipadamente las actividades académicas, científicas que el docente realiza fuera de la institución.
- procedimiento para entrega de informes académicos a los padres de familia
- procedimiento para el control diario de la disciplina
- procedimiento para el control disciplinario a estudiantes

#### **Procedimientos comunitarios**

- procedimiento para la realización de eventos culturales y deportivos
- procedimiento para la participación de la institución educativa en eventos externos
- procedimiento para el servicio social en grado 10 y 11
- procedimiento para utilizar la sala digital e informática
- procedimiento para préstamo de mobiliario y material de la institución

## **2. MANUAL DE FUNCIONES**



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y se elabora basado en los respectivos procedimientos, normas y resume la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal adscrito al establecimiento educativo. Todo lo relacionado al Manual de funciones de la institución se encuentra en un documento anexo al PEI.

### **3. MANUAL DE CONVIVENCIA**

El manual de convivencia puede entenderse. Como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los colegios. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

Este conjunto de orientaciones éticas, normas, derechos, deberes, acuerdos y procedimientos claros, inscrito en el Proyecto Educativo Institucional, se convierten en el marco de referencia para la Comunidad de la Institución Educativa Colegio Puerto Santander; favoreciendo la búsqueda de la autonomía personal y el compromiso de todos frente a los valores que contribuyen a la construcción de una sociedad de derecho.

De acuerdo con estos principios, la Institución Educativa Colegio Puerto Santander tendrá los objetivos señalados en el Artículo 13 de la Ley General de Educación: El objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los estudiantes.

El ámbito de aplicación de este Manual de Convivencia es toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio Puerto Santander. El servicio educativo que ofrece el Colegio se rige por el contrato de prestación de servicios educativos, en el cual se establece el compromiso de tres estamentos: padres y/o acudientes, estudiantes y Colegio. El incumplimiento debidamente comprobado de alguna de las partes, será causal de terminación de este compromiso contractual. La aceptación de este manual queda



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

automáticamente ratificada por todos los interesados con la firma de la matrícula y del contrato de prestación de servicios escolares.

Este manual de convivencia recoge la filosofía y los objetivos, tanto generales como específicos; además, los capítulos y artículos inherentes a la educación, tomados tanto del código de la infancia y la adolescencia como de la actual constitución política de Colombia, derechos humanos, el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, la ley general de educación y todas las normas (leyes, resoluciones, decretos, sentencias, directivas ministeriales, etc.) emitidos por el M.E.N. y la jurisprudencia educativa, de acuerdo a las necesidades propias de nuestra institución educativa.

Todo lo relacionado al Manual de convivencia de la institución se encuentra en un documento anexo al PEI.

#### **4. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001, se denomina institución educativa el conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o particulares cuya finalidad es prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media; la que para prestar el servicio educativo debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados; debe combinar los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje en el marco de su Proyecto Educativo Institucional.

El decreto 1860 de 1994, compilado en el Decreto 1075/2015, contiene las disposiciones y lineamientos para el funcionamiento de las instituciones educativas y el decreto 1850 de 2002 igualmente contenido en el Decreto 1075, reglamenta la organización de la jornada



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados.

**La Estructura organizacional (Organigrama)**

La organización, es una función secuencial de la planeación que se refiere a la combinación óptima de un conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, en correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos, esto involucra el tipo de estructura organizativa de la institución.

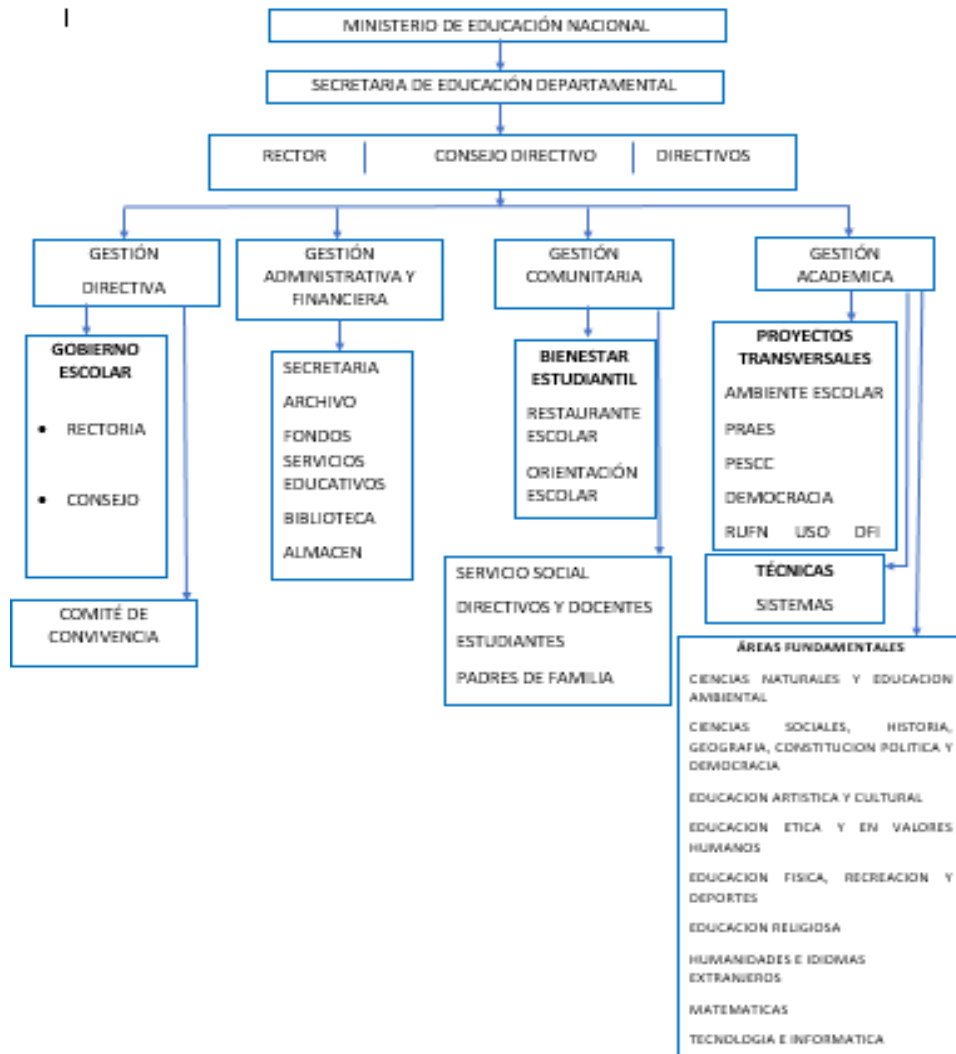
Por organigrama se entiende la forma diagramática que muestra las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de la autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura puede considerarse como el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo, que define el flujo de autoridad y de interacciones, las cuales se reflejan en el organigrama.



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER



## 5. CALENDARIO ACADÉMICO

Anualmente la Secretaría de Educación Departamental, emite una resolución con las directrices para organizar el cronograma escolar del año siguiente, en el cual se deben tener en cuenta actividades especiales, las 40 semanas lectivas de clase y los periodos de receso escolar, actividades institucionales y de planeación. De acuerdo con ello, en consenso se elabora el cronograma institucional en enero, contando con la participación de los docentes, directivos y administrativos, se aprueba en consejo directivo.

En la institución educativa Puerto Santander, se realizan tres periodos durante el año escolar y se entregan informes verbales a los padres de familia en la mitad de cada periodo escolar.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

## **6 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

### **RECURSOS FÍSICOS**

La institución posee la siguiente estructura física y dotación requerida para la prestación del servicio en las 5 sedes

#### **6.1 Infraestructura**

##### **6.1.1 Sede 1: Colegio Puerto Santander**

Espacio administrativo: rectoría, secretaría, coordinación, archivo, sala de profesores, 2 unidades sanitarias para docentes, cuarto de elementos de aseo Espacio de salones: 22 Aulas de clase, Laboratorio de ciencias naturales, Salón de artística, salón de centros de interés, 1 Sala de informática y 1 sala de técnica en sistemas teleinformáticos, espacio para desarrollar técnica agropecuaria, aula múltiple. Bienestar: Tienda escolar, Sala de deportes y música, Restaurante escolar, Sala de orientación escolar, patio multifuncional cubierto, 2 baterías sanitarias.

##### **6.1.2 Sede 2. Escuela Urbana Monseñor Leonardo Gómez**

Sala de coordinación, 2 Baterías sanitarias (primaria, preescolar), Tienda escolar, Restaurante escolar, 16 Aulas de clase, ludoteca, Campo deportivo cubierto.

##### **6.1.3 Sede 3 Escuela Urbana Integrada.**

Coordinación, Aula de archivo, Aula de profesores, Tienda escolar, 2 Unidades sanitarias, Restaurante escolar, Sala de informática, 15 Aulas de clase.

##### **6.1.4 Sede 4 Escuela Rural Vegas Del Pamplonita**

Batería sanitaria unificada, restaurante escolar, 1 Aula de clase.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

### **6.1.5 Sede 5 Escuela Rural Jorge Eliécer Gaitán**

Batería sanitaria unificada, Restaurante escolar, 4 Aulas de clase y 1 aula de clase temporal.

### **6.2 Material Didáctico y Equipos**

La institución Colegio Puerto Santander, cuenta con enseres que están bajo la disposición de los docentes y directivos docentes de todas las sedes que conforman, dando un buen uso y cuidado a los mismos. Se anexa inventario detallado según formato de la Secretaría de Educación Departamental.

## **7. RECURSOS FINANCIEROS**

### **7.1 Fuentes de Financiamiento**

Los rectores de los establecimientos educativos al elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos deberán observar lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto y el Artículo 14 de la Ley 715 de 2001.

La Institución recibe dinero de recursos de gratuidad a través del Sistema General de Participaciones girados por la nación; los cuales corresponde a la cantidad de estudiantes matriculados y atendidos en los diferentes niveles. Además, también se recibe por recursos propios como tienda escolar, certificados y constancias.

### **7.2 Presupuesto**

El presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos es elaborado durante el mes de noviembre de cada año y aprobado mediante acuerdos del Consejo Directivo.

Para el manejo e inversión de los recursos se hace el siguiente procedimiento:



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- Se hace relación de necesidades en el formato de requisiciones.
- Se elabora el presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- Se presenta junto con el plan de compras para la respectiva aprobación del Consejo Directivo.
- Se presenta a la secretaría de Educación
- Se incorpora el presupuesto en el paquete contable TNS
- Se ejecuta el presupuesto para la vigencia, siguiendo las normas contables para la contabilidad oficial
- Se hace el proceso para hacer las compras
- Se entrega la información trimestralmente a la secretaría de Educación, área de contabilidad.

Generalmente se le envía a la Secretaría de Educación 4 informes al año. También se realiza una rendición de cuentas al comenzar cada año en el mes de febrero con presencia de los miembros representantes de la comunidad educativa.

### **7.3 Proyectos de Inversión**

La institución educativa asume las necesidades resultantes de la autoevaluación institucional, consignadas en el plan de mejoramiento institucional y planes operativos anuales por gestiones para proyectar la inversión de recursos en las necesidades más apremiantes y en los proyectos que beneficien la formación académica y en valores de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.

## **8. RECURSOS HUMANOS.**

También denominada talento humano o planta de personal, la cual corresponde al conjunto de funcionarios requeridos para el buen funcionamiento de la institución educativa.

La planta de personal de la Institución educativa Colegio Puerto Santander, para la prestación



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

de sus servicios requiere de 5 directivos pero actualmente solo contamos con 1 rectora, 3 coordinadores, **8 1 docentes**, 1 docente orientador (se necesita otra persona que apoye por las problemáticas presentes y la cantidad de estudiantes atendidos), 3 administrativos 1 celador, 1 secretario, 1 pagadora (faltan 2 celadores, 3 porteros y 2 secretarias) personal de servicio general (faltan 2 para cada sede urbana). El docente orientador estará a disposición de todas las sedes de la institución.

#### **8.1 Asignación académica:**

El personal docente es asignado acorde a su especialidad y necesidad en la prestación del servicio educativo, mediante resolución interna emitida por la rectora donde se enuncia sede, jornada y demás funciones de los docentes adscritos a la institución educativa. Considerando “Que el artículo 2 del decreto 1850 de 2002 establece que: “El horario de la jornada escolar será definido por el rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada”

Que el artículo 7 del decreto 1850 de 2002 determina que la rectora es la encargada de distribuir las actividades de los docentes y por extensión de los directivos docentes.

#### **8.2 Estímulos**

La Institución cuenta con un sistema de estímulo a docentes, estudiantes, administrativos y directivos, mediante:

- Aplicación de estrategias de la disciplina positiva, haciendo reconocimiento de que todos al ser diferentes y de características reconocidas se esfuerzan por superar dificultades ya sean académicas y/o de convivencia.
- Reconocimiento especial a docentes, administrativos, directivos y personal de servicios generales por el tiempo de servicio laborado en la institución.
- Reconocimiento en el aula, izadas de bandera, y/o formaciones a estudiantes, docentes,



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

administrativos, directivos que se destacan por diferentes aspectos.

- Cuadro de honor periódicamente en cada aula, exaltando a cada estudiante por destacarse en algunas de sus capacidades y valores
- Clausura del año escolar: medalla de excelencia académica durante el año y menciones de honor
- En graduación de bachilleres: medalla al estudiante con mejor resultado en las pruebas saber; y por la excelencia en su integralidad, detalle de reconocimiento por permanencia en la institución de Preescolar a 11°.
- Reconocimiento especial para los docentes con espíritu investigativo.
- Representar según su área específica, el grupo de docentes o al colegio en eventos especiales organizados por la institución, la localidad, la SED, u otras entidades.
- Entrega de informes académicos a las dos mejores estudiantes de cada grado en acto especial al finalizar el año escolar.

### **8.3 Identificación y divulgación de buenas prácticas como apoyo a la investigación**

- Encuentro entre docentes para compartir las experiencias de aula
- Aplicación de las experiencias de los otros docentes según convenga en sus aulas
- Evidenciar las experiencias de aula para publicarlas y socializarlas en la página web del colegio, y en las plataformas del M.E.N, ENJAMBRE, publicaciones.
- Socialización de los proyectos de investigación por parte de los docentes co- investigadores e investigadores a todos sus compañeros.
- Apoyo y facilidad de acceso a docentes para participar en concursos a través de alguna práctica.

### **8.4 Bienestar del talento humano.**

Los docentes tienen la oportunidad de recibir actualizaciones en diferentes entidades como: La Secretaría de Educación y programas enviados por el ministerio de educación, a nivel institucional se cuenta con una convivencia anual donde los docentes participan de actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas y reflexivas, organizadas por el área de



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

orientación escolar en apoyo de rectoría.

De igual manera se organizan talleres, reuniones y formaciones que incentiven el bienestar emocional y coadyuven en el proceso de auxilio psicológico.

### **8.5 Las Políticas laborales y criterios de administración del recurso Humano**

Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media, la orientación es definir criterios en el ejercicio laboral con una mirada de favorecer las relaciones internas en ambientes escolares favorables. (anexo reglamento de docentes y administrativos)

## **9. RECURSOS TECNOLÓGICOS.**

La institución posee recursos tecnológicos que se ubican en las 3 sedes urbanas, dichos recursos han sido donados por entidades como computadores para educar y ayuda de la alcaldía. Los computadores son designados así: un computador por cada 30 estudiantes, así mismo cuenta con ayuda audio visual cada una de las sedes mencionadas.

Los recursos físicos y tecnológicos se tienen en el sistema de inventario, como lo ordena la secretaría de Educación con un sistema de evaluación continuo, que permite identificar las posibles fallas y proceder a el reemplazo por piezas inservible a servibles, dando por obsoleto el equipo hasta que haya la necesidad de sacarlo del servicio.

## **10. PROCESO DE EVALUACIÓN DE RECURSOS**

Se elabora un formato de requisición para las necesidades, de igual manera un formato de préstamo de equipos y espacios tanto a estudiantes, docentes como a entidades públicas municipales de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.7.1. del decreto 1075/2012: Utilización adicional de las instalaciones escolares. “Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

jornada escolar”.

A nivel institucional se elabora un plan de mantenimiento escolar regido por un comité de mantenimiento escolar, de igual manera un programa de embellecimiento escolar y mantenimiento de equipos y recursos, que se ajusta anualmente de acuerdo con los requerimientos y a las necesidades observadas. De esta manera se garantiza el buen uso del material y de la infraestructura. Puede ser consultado en el anexo “Plan de mantenimiento escolar”

### **10.1 Evaluación De Docentes, Directivos Docentes y personal administrativo**

La evaluación de desempeño es aplicada a los docentes y directivos docentes nombrados por el decreto 1278 de 2002 y se realiza en forma continua por la rectora, según los protocolos asignados por el ministerio de educación nacional y los tiempos orientados por la Secretaría de Educación mediante circulares.

A los docentes regidos por el decreto 2277 se le hace seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones como docentes y las respectivas sugerencias de manera verbal.

La evaluación del recurso humano de la institución es un mecanismo que permite observar el desempeño de los docentes en los siguientes aspectos:

- Gestión Académica. Participación activa en la Resignificación de planes de área, asignatura, planes de clase, ejes transversales.
- Gestión administrativa. Contribución a la organización y funcionamiento del gobierno escolar.
- Gestión de Interacción comunitaria. Elaboración y desarrollo de proyectos de extensión para la comunidad.

Por otra parte, la evaluación de desempeño laboral EDL-APP de administrativos se realiza



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

semestral y anualmente de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la plataforma y con las directrices y formatos establecidos.

Estos procesos son en consenso de manera progresiva y verificados mediante seguimiento y evidencias.

## **11. SISTEMA DE MATRICULA**

La matrícula es un acuerdo voluntario entre el representante legal de la institución, el padre de familia y/o acudiente y el estudiante, los cuales con su firma se comprometen a cumplir con los requisitos establecidos en la ley y en el Manual de Convivencia de la institución, se formaliza y acepta mediante la firma de la hoja de matrícula. La matrícula debe realizarse en los días establecidos por la institución.

Para este proceso se publican las fechas y los tiempos determinados por la Institución educativa en los cuales los padres de familia y acudientes reunirán los documentos exigidos de acuerdo con el nivel que ingresará el estudiante; se diligenciaron los formatos y registros establecidos por el sistema de matrícula Institucional y de acuerdo a las edades para cada nivel establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, posteriormente presentándose con el estudiante para realizar la matrícula.

Proceso de matrícula para el nivel de primera infancia, Preescolar, básica y media, educación de adultos y modelos flexibles: El estudiante se presentará con el padre de familia o acudiente y los documentos requeridos para el proceso de matrícula, el cual se formaliza con las firmas correspondientes y se consolida su vinculación a la Institución y la aceptación de todas las normas contempladas en el manual de convivencia para asegurar su permanencia.

Proceso de matrícula de estudiantes nuevos o por transferencia: Estos estudiantes que aspiran un cupo en la Institución, presentarán los documentos requeridos, el registro de sus calificaciones entregado por el establecimiento del que proviene, se realiza una inscripción previa.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

La Institución educativa se reserva el derecho de admisión quedando sujeto a la proyección de matrícula y la disponibilidad de cupos, lo cual no la compromete con el estudiante y su acudiente. Cuando se trate de estudiantes de nacionalidad extranjera, deberá presentar la documentación requerida por el MEN, adicional a esto se le realizará una prueba diagnóstica para determinar o confirmar el nivel de escolaridad al cual debe ingresar.

### **11.1 Requisitos Para La Matricula**

1. Registro Civil Original.
2. Fotocopia del Documento de Identificación. (para estudiantes venezolanos PPT, o visa estudiantil o cédula de extranjería)
3. Certificados de estudio de años no cursados en el plantel, si procede de Venezuela tener apostillados los documentos o presentar la validación de los años cursados de acuerdo con las políticas institucionales o una prueba de suficiencia para el grado que aspira a cursar.
4. Copia del Sisben /ARS/ EPS.
5. Certificación del Estrato (fotocopia del Recibo de la Luz)
6. Fotocopia de la Cédula de los Padres y/o acudientes.
7. Ficha del retiro del SIMAT del colegio de procedencia.
8. Formato de inscripción con todos los campos diligenciados.
9. Carnets de vacuna: esquema completo

El representante legal del estudiante debe ser el Papá o la Mamá, en el caso de que ninguno de los dos progenitores pueda representarlo, la persona que asuma como ACUDIENTE debe ser mayor de edad.

Los estudiantes matriculados con dificultades académicas o disciplinarias deberán firmar acta de compromiso inicial, junto a sus acudientes, asumiendo la corresponsabilidad en el proceso educativo.

Para estudiantes venezolanos o de otra nacionalidad que no cuenta con ningún documento de identificación válido, podrá ser registrado con el Número Establecido por la Secretaría (NES). Ese número se emite automáticamente a través del Sistema Integrado de Matrícula



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

(SIMAT) y consta de 11 caracteres. Aquellos padres o representantes del estudiante deben tener en cuenta que la institución educativa levantará un acta, que queda anexada al expediente del estudiante, en la cual queda expresado el compromiso de gestionar el trámite para que el niño o el joven obtenga el documento que le acredite la legalidad dentro del país, sin documento válido no se expiden certificados, constancias o diplomas.

Los estudiantes que ingresen al modelo educativo flexible deberán diligenciar el formato único de matrícula y anexar la documentación solicitada por el programa.

## **11.2 ADMISIÓN**

Según El Artículo 2.3.3.1.3.2. del Decreto 1075 de 2015, establece: Edades en la educación obligatoria. "El proyecto educativo institucional de cada establecimiento educativo definirá los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él teniendo en cuenta el desarrollo personal del educando que garantice su incorporación a los diversos grados de la educación formal...". Aspecto por considerar en el componente conceptual (Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia)

Serán criterios de admisión.

- a. Prejardín y jardín: edad para iniciar 3 y 4 años cumplidos hasta el mes de marzo.
- b. Para Preescolar: edad para iniciar 5 años cumplidos hasta el mes de marzo.
- c. Para Básica Primaria: edad para iniciar es de 6 años.
- d. Para Básica Secundaria: la edad máxima para iniciar es de 13 años.
- e. Para aceleración del aprendizaje: la edad para iniciar 13 años
- f. Para caminar en secundaria: la edad de 14 años
- g. La institución garantizará la disponibilidad de cupos a los estudiantes antiguos que lo hayan conservado y cuando la matrícula se haga en la fecha indicada.
- h. La institución dará prioridad de admisión a las personas domiciliadas en el municipio.

Para la edad de matrícula se debe tener en cuenta los lineamientos del ministerio de educación nacional en los cuales se define la extra edad como:



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

*“La extra edad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad.”*

Grado	Rango de Edad	Extraedad
Pre jardín	3 años	
Jardín	4 años	
Transición	5 a 7 años	8 años
Primero	6 a 8 años	9 años
Segundo	7 a 9 años	10 años
Tercero	8 a 10 años	11 años
Cuarto	9 a 11 años	12 años
Quinto	10 a 12 años	13 años
Sexto	11 a 13 años	14 años
Séptimo	12 a 14 años	15 años
Octavo	13 a 15 años	16 años
Noveno	14 a 16 años	17 años
Decimo	15 a 17 años	18 años
Once	16 a 18 años	19 años
Aceleración del aprendizaje	8 a 12 años	14 años
Caminar en secundaria	11 a 14 años	15 años

Se recibirán estudiantes en condición de desplazamiento (de ser posible presentar la constancia de la Personería municipal, de Acción Social y Defensoría del Pueblo).



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- a. Todo estudiante nuevo que desee ingresar debe presentar los requisitos, en un plazo máximo de 15 días hábiles. Así mismo su nota en comportamiento social debe ser sobresaliente.
- b. Los estudiantes que deseen ingresar a la institución al grado décimo deberán matricularse conforme a los períodos de matrícula estipulados por el SENA, con el fin de no afectar los cronogramas preestablecidos para el desarrollo de la técnica. Así mismo, los estudiantes que provengan de instituciones educativas que desarrollen modalidades diferentes a la de la institución y deseen ingresar al grado undécimo no serán certificados por el SENA pero deberán cursar y presentar las actividades del área técnica.
- c. Para estudiantes que no tengan documentación de años anteriores cursados (por pérdida, robo, extravío, cambio de domicilio) presentarán una prueba diagnóstica para ser ubicados en el grado respectivo de acuerdo con las competencias demostradas.
- d. Para poder ser incluido como beneficiario del PAE, deberán matricularse según fechas de matrícula ordinaria.
- e. La educación por ciclos si se ofreciere, debe cumplir con las edades que contempla el art 2.3.3.1.3.1 del decreto 1075/2015:

CICLOS	EQUIVALENTE EN GRADOS	EDAD
I	Grados 1, 2 y 3	Mayores de 13 años
II	Grados 4 y 5	Mayores de 13 años
III	Grados 6 y 7	Mayores de 15 años
IV	Grados 8 y 9	Mayores de 16 años
V	Grado 10	Mayores de 18 años
VI	Grado 11	Mayores de 18 años

### **11.3 Clases De Matrícula.**

La matrícula podrá ser:

#### **11.3.1 Matricula Ordinaria**



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Si es realizada dentro de los plazos y fechas señaladas por la institución educativa, de conformidad con lo establecido por las autoridades educativas competentes.

### **11.3.2 Matricula Extemporánea**

Es la realizada fuera de las fechas programadas para la ordinaria.

### **11.3.3 Matricula Extraordinaria**

Para los estudiantes con quienes se resuelva firmar contrato de prestación de servicios educativos (Proyecto Ser Humano), previo compromiso disciplinario o académico.

Son admitidos en cualquier época del año los educandos que debido a condiciones especiales solicitan el cupo, como son:

Estudiantes con discapacidad, Desplazamiento forzoso, Población flotante.

### **11.4 Retiro de Estudiantes.**

En el caso de retiro de estudiantes por cualquier motivo, el padre de familia o acudiente que firmó la matrícula deberá realizar el siguiente trámite:

- Solicitar la autorización de retiro en la secretaría de la institución.
- Presentar la solicitud de retiro, por escrito, en la secretaría para el retiro del SIMAT y firmar los registros pertinentes.

**Parágrafo 1:** El padre de familia o acudiente que por cualquier motivo no pueda hacerse presente deberá enviar autorización escrita y firmada para el retiro acompañado de copia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y el autorizado.

**Parágrafo 2:** En caso de cambio de custodia, el nuevo representante legal deberá presentar y entregar copia del documento que lo acredita como tal acompañado de copia de la cédula



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

de ciudadanía.

### **11.5 Pérdida de Calidad del Estudiante**

Se pierde la calidad de estudiante cuando:

- El estudiante y su representante legal manifiesten por escrito el retiro voluntario.
- Se cumple el 25% de las ausencias sin justificación y para la media técnica el 10% sin justificar o 15% justificado.
- Cuando incurra en situaciones de tipo 2 ó tipo 3, una vez agotado el debido proceso y se llegue a esta decisión sin vulnerar los derechos del estudiante.
- Por requerimiento, orden o disposición judicial.

### **11.6 Política De Gratuidad**

En la Institución se tiene en cuenta la política de gratuidad para los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria. Para los estudiantes del Modelo Educativo flexible, se cobrará el derecho a grado únicamente.

El registro de matrícula de los estudiantes se llevará a través de medio físico y en el SIMAT, los estudiantes que vengan por Transferencias deben traer la documentación exigida por la Institución.

## **12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN:**

La institución educativa a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, realiza anualmente la rendición de cuentas, como proceso fundamental de una buena administración, permitiendo a la comunidad educativa, obtener con mayor facilidad información sobre la gestión institucional y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

La rendición de cuentas se programa para el mes de febrero con la presencia de todos los miembros representantes de la comunidad educativa, en ella no solo se presenta el informe del el plan operativo de ejecución del PEI, sino que también se ilustra a la comunidad el trabajo realizado desde los campos de gestión; directiva, académica, administrativa y financiera, y comunitaria, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, en el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación institucional, dicha rendición se realiza a través de:

- Organización de comité para rendición de cuentas donde se elabora el plan de acción, responsables y se diligencian los respectivos documentos.
- Sensibilización a la comunidad educativa
- Circular de invitación a miembros representantes de la comunidad educativa.
- Cumplimiento de responsabilidades de cada campo de la gestión
- Socialización del informe del operativo de ejecución PEI.
- Autoevaluación.
- Seguimiento a compromisos

De igual manera se realiza seguimiento y evaluación a través de la autoevaluación institucional que se desarrolla en la última semana institucional del año escolar y el seguimiento permanente a los planes operativos de la gestión.



## **COMPONENTE PEDAGÓGICO**

EL Componente Pedagógico dinamiza propuestas educativas y metodologías flexibles acordes a las necesidades del medio Urbano, rural y fronterizo, a partir de procesos de autoaprendizaje analítico, autónomo y creativo. Reconoce los saberes previos de los estudiantes, articula la teoría con la práctica, promueve el desarrollo de proyectos pedagógicos transversales y el emprendimiento, fortalece nuevas metodologías con el uso de las TIC, para garantizar la flexibilidad de los procesos curriculares y facilitar al estudiante el desarrollo de sus propias habilidades.

### **1. AMBIENTE ESCOLAR**

La ley 115 del 1994, decreto 1860 de 1994 y la ley 715 de 2001 orientan a los establecimientos educativos sobre los elementos e infraestructuras que deben poseer con el objeto de proveer un ambiente escolar óptimo, que permita prestar un servicio eficiente que garanticen la continuidad y el bienestar de los estudiantes.

La Institución Educativa contempla los siguientes puntos para tener un ambiente escolar seguro con condiciones que garanticen el aprendizaje y el desarrollo de personas integrales:

- Fomentar el respeto
- Dar importancia a los estudiantes y reconocer sus problemas
- Involucrar a los padres de familia.
- Crear espacios que fomenten el pensamiento crítico de la Comunidad Educativa.
- Educar sobre inteligencia emocional.

### **2. CURRÍCULO: MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO ESCUELA TRANSFORMADORA. De Giovanni Marcello Iafrancesco Villegas.**

La Institución Educativa Puerto Santander encamina su accionar hacia la construcción de un modelo social, el cual debe continuamente someterse a procesos sistemáticos de



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

autoevaluación. Dicho modelo, por tanto, permite optimizar la visión global de la situación pedagógica, tanto desde el punto de vista de las necesidades institucionales, como de los contenidos, estrategias y evaluación y desde las características de los estudiantes centro o núcleo de la formación educativa y de su contexto.

Es clara la convicción desde el Modelo institucional, que el aprendizaje efectivo propicia aplicaciones y transferencias en ámbitos reales diferentes a los ambientes en los cuales se lleva a cabo el proceso educativo y que esa transferencia del conocimiento valida la apropiación de los conceptos y la capacidad para proyectarlos en otras situaciones de la realidad. Lo anterior constituye una demostración clara de que los estudiantes son protagonistas de su formación.

Desde el aspecto metodológico, se fortalecen los conocimientos, sobre la base de la valoración de aspectos cognitivos y psicológicos de los estudiantes y de la disposición del maestro mediador para definir con claridad los contenidos, los objetivos, el método, las estrategias metodológicas y la evaluación.

En definitiva, el proceso de enseñanza y aprendizaje se constituye en un reto para docentes y para la Institución Educativa, lo cual implica el escalar niveles de diversa dificultad, en la medida en que se transfieran los conocimientos de forma ordenada, lógica y coherente. Se alcanzan estos niveles de manera progresiva.

### **3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **La Escuela Transformadora**

Tiene como finalidad de formar al ser humano en procesos integrales, para la construcción del conocimiento y la transformación de la realidad, a través de la resolución de problemas desde la innovación educativa.

Lo más importante para el cumplimiento de la misión de la Escuela Transformadora es que



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER** MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

se relacione el **SER** (Competencias Antropológicas) con el **SABER** (Competencias académicas y Científicas) y con el **SABER HACER** (Competencias laborales y ocupacionales) y que se desarrolle la capacidad de **SENTIR** (Competencias afectivas), **PENSAR** (Competencias cognitivas) y **ACTUAR** (Competencias éticas y morales) del estudiante que aprende.

Si se da esta relación y este desarrollo se aprende a **VIVIR** (Competencias Axiológicas y Espirituales), a **CONVIVIR** (Competencias Ciudadanas), a **APRENDER** (Competencias investigativas y tecnológicas) y a **EMPRENDER** (Competencias de liderazgo y emprendimiento). En general, la Escuela Transformadora surge del establecimiento de nuevas relaciones y roles en los agentes educativos (educando-líder- emprendedores, educador-mediador, contenido programáticos y el entorno).

El educando-líder-emprendedor: sujeto activo de su propio desarrollo, constructor de su proyecto de vida y de su aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo. El educador-mediador: promotor del bienestar y el desarrollo humano; facilitador del aprendizaje y del desarrollo integral (bio-psico-social. Afectivo y cognitivo de los educandos; orientador en la construcción de los conocimientos disciplinares; formador de líderes transformacionales y de mentes emprendedoras; ingenioso, creador, innovador; con pensamiento divergente, de estrategias pedagógicas.

Didácticas, curriculares y evaluativas coherentes y pertinentes. Los nuevos saberes relacionados con los nuevos aprendizajes.

El entorno expresado en el contexto histórico, familiar, social, económico, político, cultural, ambiental, ético, científico y tecnológico en el cual se da la acción educativa y la práctica pedagógica.

La estrategia institucional para hacer posible el modelo pedagógico adoptado es el área Técnica en convenio con el SENA y la modalidad se constituyen en un espacio que centra el proceso educativo en el estudiante, en la promoción de sus talentos personales, valores y



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

potencialidades y en el fortalecimiento de la formación integral.

**Desde el PEI se asume como fines educativos:**

- El pleno desarrollo de la personalidad, con las limitaciones que impone sólo los derechos de los demás. La formación en el respeto por la vida y por los demás derechos humanos como la paz, la justicia, la solidaridad, la equidad, la tolerancia y la libertad.
- La formación que facilite la participación de todas las decisiones que afecte a los estudiantes en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación y la creación y fomento de una conciencia de soberanía nacional.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social.
- La formación en el respeto a la autoridad y a la ley, a la cultura, a la historia y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, estéticos.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura y de la diversidad étnica.
- El acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, a la investigación y a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la preservación de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo.
- La reforma en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, destrezas, competencias y desempeños.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación física, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción de la persona en la sociedad con la capacidad de crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiera en los procesos de desarrollo.
- Los fundamentos filosóficos, epistemológicos, sociológicos y pedagógicos, son una



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

brecha abierta para el cambio planteado, desde el área técnica, debe orientarse no sólo desde el conocimiento, sino desde la formación humanística, valores culturales y espirituales.

Lo anterior implica:

Educación para la vida, Educación para el desarrollo de las características personales, El desarrollo de la mente y la capacidad de apreciación estética, La formación de hábitos que favorezcan la conservación de la salud mental y física, La participación consciente y responsable como miembro de la familia y de su grupo social. Desde el fortalecimiento del vínculo con el entorno y el fomento del espíritu de defensa de los recursos naturales y de los bienes y servicios de la sociedad. La promoción de actitudes y hábitos permanentes de superación para la educación a través de toda la vida; Educación por y para el respeto por la vida y los derechos

#### **4. METODOLOGÍA**

##### **La Estrategia Pedagógica que guía las labores de Formación De Los Educandos De La Institución Educativa Puerto Santander**

La Institución Educativa Puerto Santander, tiene como objetivo fundamental, explícito o implícito, la búsqueda permanente de la formación humana. Por dicho convencimiento es que ha asumido que la educación no puede ser pensada en términos simplistas sino, al contrario, debe ser objeto de un proceso profundo de gestación siempre utópica de un hombre nuevo y de una sociedad diferente que vaya más allá de la formación disciplinar, orientadora del conocimiento desde una perspectiva integral y enmarcada en una convivencia dialogante, lo cual supone que la reflexión pedagógica, en tanto tiene como objeto la persona humana y su entorno, está inclinada y latente en los mismos procesos educativos. La intencionalidad pedagógica se dirige hacia una meta: la construcción de la subjetividad y la formación en calidad humana.

La filosofía, los principios, las finalidades, los objetivos de la institución educativa Puerto



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Santander se orientan a la gestión de un estudiante que interiorice el don de la veracidad, la voluntad de no tergiversar los hechos y de otorgar a cada quién lo suyo como factor esencial de la paz. En general se pretende formar un estudiante:

- Con sentido crítico, capaz de afrontar los retos que le depara la vida, a través de la reflexión y la elección adecuada de las soluciones, que, lo encaminen al progreso de su vida personal.
- Con capacidad investigativa y responsable que le permita ponerse a la par con el progreso tecnológico que le ofrece la sociedad en el mundo actual.
- Capaz de racionalizar el tiempo libre, cultivar los valores sociales, morales, culturales y científicos, siendo miembro activo de la comunidad donde se desarrolla con capacidad crítica, creativa, ética y democrática.
- Que gesticione la unión entre los demás, entre la comunidad y la sociedad, con alto grado y sentido de pertenencia, con los valores sociales básicos, éticos, cívicos, morales y religiosos.
- Que vea la educación como proceso de formación y desarrollo que lo va llevando en forma continua y permanente a tener sentido de libertad, responsabilidad, esfuerzo y respeto por sí mismo y los demás.
- Que sea capaz de solucionar problemas dentro de su comunidad, siendo participativo en las actividades que beneficien a ésta, convirtiéndose en una persona con sentido de liderazgo para transformar positivamente su medio

### **5. ENFOQUE PEDAGÓGICO**

La Institución Educativa Puerto Santander en relación con el modelo pedagógico Holístico Escuela Transformadora, se propone abordar y apoyar el proceso de construcción del conocimiento y la transformación de la realidad socio cultural apoyando la solución a las problemáticas, necesidades y expectativas de los estudiantes y padres de familia, a partir del plan de estudios, los proyectos transversales, la investigación, el emprendimiento, la tecnología, los valores humanos, la identidad cultural y los valores espirituales.



## **6 ESTILO PEDAGÓGICO**

En la Institución Educativa Puerto Santander la relación entre docentes y estudiantes se manifiesta en una comunicación que parte del respeto y la amabilidad. Dando siempre a conocer su punto de vista acerca de los diferentes ejes temáticos de formación que se tratan

Los docentes utilizan variedad de estrategias, metodologías y recursos que permiten al estudiante adquirir y construir conocimiento y las bases necesarias para alcanzar los desempeños esperados. La institución educativa propone una formación de personas con autonomía moral para que sea capaz de responsabilizarse, tomar decisiones con autonomía intelectual para crear, cambiar, renovar, transformar y transferir.

### **6.1 Prácticas Pedagógicas**

Las relaciones pedagógicas, los planes de aula, el estilo pedagógico y la evaluación formativa constante e integral en el aula son aspectos que constituyen las prácticas pedagógicas.

En este proceso la institución educativa fomenta las relaciones dialógicas, la negociación y la concertación, como elementos facilitadores del proceso enseñanza - aprendizaje. En este mismo sentido los planes de aula responden a las necesidades de los estudiantes, a las orientaciones del PEI. Asimismo, deben tener en cuenta sustentaciones teóricas que se evidencien en el aula, privilegiando estrategias de enseñanza que favorezcan el desarrollo de los proyectos, la solución de problemas y la investigación en el aula. La evaluación se constituye en un proceso de formación donde hay autoevaluación, evaluación y heteroevaluación.

La evaluación, tanto institucional como de las prácticas pedagógicas y de los aprendizajes de los estudiantes, se soportan en discursos éticos y técnicos. Las prácticas pedagógicas son evaluadas mediante un proceso de seguimiento y valoración que posibilite el mejoramiento



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

del desempeño de los estudiantes, docentes, directivos docentes, para elevar la calidad de la enseñanza y los aprendizajes.

### 6.2 cultura del emprendimiento.

Para la institución educativa Puerto Santander, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

**Cultura.** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.

**Emprendedor.** Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

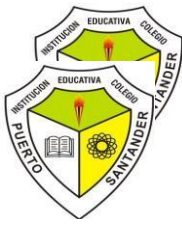
**Emprendimiento.** Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

**Empresarialidad.** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.

**Formación para el emprendimiento.** Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.

### 6.3 Estrategias de apoyo pedagógico

**Programa todos a Aprender Formación Integral (PTA FI 3.0)**



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

I

3.0, del Ministerio de Educación Nacional, Los objetivos principales del programa son: Concentrar los esfuerzos en la cualificación disciplinar, pedagógica y didáctica de los docentes, mediante procesos de formación situada, acompañamiento en aula y comunidades de aprendizaje, que se estructuran anualmente en una ruta que consta de un ciclo de apertura, tres ciclos de desarrollo y un momento de balance anual. Los docentes reciben formación en Educación Inicial, Matemáticas y Lenguaje. Tres líneas: Gestión de ambientes de aprendizajes, Evaluación y Acompañamiento Situado.

## **7. MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES**

Los Modelos Educativos son propuestas pedagógicas, metodologías, logísticas y administrativas, diseñadas especialmente para la atención educativa de la población joven y adulta; con los cuales se hace énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, el diálogo y la participación activa, el trabajo individual y grupal, la integración curricular y el aprendizaje en contexto.

### **7.1 La Escuela Nueva.**

Tiene su origen entre fines del XIX y principios del XX como crítica a la Escuela Tradicional, y gracias a profundos cambios socio – económicos y la aparición de nuevas ideas filosóficas y psicológicas, tales como las corrientes empiristas, positivistas, pragmatistas, que se concretan en las ciencias.

Esta concepción pedagógica, cuyo progenitor fue Dewey (1859 – 1952) en EUA, centra el interés en el niño y en el desarrollo de sus capacidades; lo reconoce como sujeto activo de la enseñanza y, por lo tanto, el alumno posee el papel principal en el aprendizaje. El otro elemento que identifica esta tendencia pedagógica es que la educación se considera como un proceso social y para asegurar su propio desarrollo. La escuela prepara para que el niño viva en su sociedad, y ella misma se concibe como una comunidad en miniatura, en la que se «aprende haciendo».



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Características de la escuela nueva Montessori

La **escuela nueva** sigue los principios del método Montessori, ya que aplica un proceso de enseñanza-aprendizaje activo, donde el alumno es el centro.

Los dos principales planteamientos de este método educativo son los siguientes:

**Paidocentrismo** Este principio sitúa al niño en el punto principal de la enseñanza y al profesor en observador del protagonista. De esta forma, la labor del maestro se basa en preparar proyectos y actividades para que el niño, por sí mismo, aprenda todo lo que debe.

**Metodologías alternativas** Las clases magistrales, por norma general, han sido casi desechadas en esta escuela. Además, no se plantea únicamente el aprendizaje por proyectos, sino que muestra un amplio abanico de posibilidades, como la ludificación, el problema del caso, el trabajo por equipos, los debates... En la diversidad está la clave para conseguir una mejor formación.

En conclusión, la **escuela nueva** es una buena forma de introducir al alumno en el proceso fundamental de la enseñanza. Esta forma de aprendizaje, basada en el **método Montessori**, es, una metodología en auge a día de hoy

En la institución educativa Puerto Santander, el modelo flexible Escuela Nueva se desarrolla en las sedes Rurales, Vegas del Pamplonita y Jorge Eliécer Gaitán, con aula multigrado, 1 solo docente, desde el nivel preescolar a quinto grado.

### 7.2 Aceleración del Aprendizaje.

Es un modelo educativo flexible que atiende población en extraedad entre los 10 y los 15 años de edad que no ha podido culminar su primaria, permitiendo a los estudiantes avanzar varios grados en un año y superar su desfase edad-grado; se implementa a través de proyectos interdisciplinarios que ubican al estudiante como centro del proceso de aprendizaje, logrando que desarrolle las competencias básicas y recupere la confianza en sí mismo y en su capacidad de aprender, de modo que pueda continuar en el sistema educativo.



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

El Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje surge en Brasil en 1995, como una iniciativa del Ministerio de Educación y el Centro de Enseñanza Tecnológica de Brasilia, para erradicar el fenómeno de la extraedad en las escuelas, tratando de atacar también problemas como la marcada repitencia y los altos índices de deserción escolar, además de servir como un medio para permitir el ingreso o reingreso al sistema educativo de niños, niñas y jóvenes que por diversas circunstancias se encontraban alejados del mismo. Dado sus excelentes resultados, en 1998 el gobierno colombiano decidió implementarlo en el país. Durante 1999 expertos del país lo tradujeron y adaptaron al contexto nacional. En el año 2000, se realizó una prueba piloto con población rural en extraedad de los departamentos de Boyacá, Cauca, Caldas, Cundinamarca, Huila, Risaralda, Santander y a la población urbano-marginal en Bogotá.

Entre 2009 y comienzos de 2010, se adelantó un proceso de cualificación del Modelo Aceleración del Aprendizaje en el marco de la política educativa de calidad del Ministerio de Educación Nacional; se actualizan los módulos teniendo en cuenta los referentes de calidad (lineamientos curriculares, Estándares Básicos de Competencias y orientaciones pedagógicas y generales) y se diseña una Guía Docente y un Manual Operativo en los que se presentan los fundamentos, los objetivos, la estructura del modelo educativo y se les ofrece a docentes y directivos docentes pautas para su adecuada implementación, funcionamiento y sostenibilidad.

### **Bases Legales**

La legislación colombiana cuenta con un entorno normativo, que, en desarrollo de la Constitución Nacional, busca evidenciar la responsabilidad del Estado frente a los niños, niñas y jóvenes en cuanto a la generación de condiciones necesarias para su acceso y permanencia en un sistema educativo de calidad.

El Ministerio de Educación Nacional en respuesta al requerimiento del artículo 67 de la Constitución Nacional, que establece como una de las obligaciones del Estado “(...) garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar para los menores las condiciones



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER** MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”, ha generado los mecanismos que permiten a la población acceder, permanecer y promocionarse en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia, eficiencia y equidad.

El Modelo Aceleración del Aprendizaje es uno de estos mecanismos, pues dentro de sus objetivos centrales está el garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en situación de extraedad al sistema educativo.

A lo anterior se le agregan los pronunciamientos de la corte constitucional, en particular el auto 251 de 2008, donde se le ordena al Estado colombiano [...] el diseño e implementación del Programa para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado[...] Lo que supone que la Secretaría de Educación debe promover políticas y proyectos enfocados a reducir el impacto de las barreras de acceso, de permanencia y de adaptabilidad al sistema educativo, que para este caso, como lo señala la corte, hace referencia al acompañamiento de la extraedad.

También, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Art. 42) exige a los establecimientos educativos, con el apoyo de las Secretarías de Educación y otros sectores sociales interesados, la organización de “[...] *programas de nivelación para los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar* [...]” lo que para este caso significa, implementar acciones, una de las cuales podría ser la implementación del Modelo Aceleración del Aprendizaje, que permitan contrarrestar las problemáticas de sus estudiantes en relación con la condición de extraedad, el fracaso escolar, la deserción y la baja autoestima.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) } Ley 387 de 1997 Desplazamiento forzado }  
Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas } Ley 715 de 2001 Responsabilidades } Decreto 1860  
de 1994 Aspectos pedagógicos y organizativos del servicio } Decreto 3011 de 1997

### **Desarrollo Didáctico de la Propuesta**



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Para lograr lo anterior, el Modelo se basa en la Teoría del Aprendizaje Significativo y orienta sus prácticas de aula a partir de la estrategia

metodológica de desarrollo de proyectos de aula en el marco del enfoque de desarrollo de competencias. Enseguida se expone una descripción general de cada uno de estos pilares:

### **Teoría Del Aprendizaje Significativo en el Modelo Flexible Aceleración del Aprendizaje**

Los procesos de enseñanza-aprendizaje en el Modelo están fundamentados en la Teoría del Aprendizaje Significativo propuesta por David Paul Ausubel en la década de los setenta. Esta teoría, que continúa vigente y mostrando desarrollos, plantea que el estudiante aprende un contenido (un concepto, un procedimiento, una norma, un valor, etc.) atribuyéndole un significado, lo que quiere decir que este contenido tendrá implicaciones sobre su aprendizaje y su vida misma, y podrá utilizarlo como base para incorporar nuevos conocimientos. Para lograrlo, la rutina de clases se estructura siguiendo los principios de esta teoría psicológica

### **Desarrollo De Proyectos De Aula**

El trabajo por proyectos es una estrategia didáctica que involucra la planeación de la enseñanza de acuerdo con lo que se quiere enseñar y con la forma como se percibe al estudiante. En estos proyectos los conocimientos de las áreas básicas del plan de estudios se integran de manera interdisciplinar, con tiempos establecidos y productos parciales. La evaluación permanente de esta dinámica permite a los estudiantes obtener resultados exitosos en un tiempo corto.

### **Enfoque De Desarrollo De Competencias**

Los procesos de enseñanza en el Modelo apuntan tanto al aprendizaje de nuevos conocimientos, como al desarrollo de actitudes y habilidades, lográndose el desarrollo de competencias. El trabajo en el aula desde esta perspectiva, requiere de un proceso de formación en el cual se garantice un aprendizaje significativo, involucrando de manera



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

simultánea conocimientos, valores, responsabilidades y modos de hacer. Bajo esta lógica, es fundamental que los docentes garanticen la construcción de saberes en el aula cerciorándose de que todos sus estudiantes sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan

El material educativo del Modelo (proyectos para los estudiantes y guías para los docentes) están estructurados a la luz de los Estándares Básicos de Competencias, los lineamientos curriculares, las orientaciones pedagógicas o generales propuestas por el Ministerio de Educación Nacional. Esta condición es necesaria para que los niños, niñas y jóvenes desarrollen las competencias requeridas en la básica primaria y de esta manera puedan ser promovidos a sexto grado.

Esta orientación pedagógica del Modelo Aceleración del Aprendizaje concibe a los estudiantes como agentes activos y no como simples testigos del proceso de aprendizaje. Al desarrollar cada proyecto, los niños, niñas y jóvenes construyen individual y colectivamente los contenidos interdisciplinarios de la clase, de manera que puedan adquirir los conocimientos significativamente y de manera integral, al mismo tiempo que desarrollan las competencias básicas.

En la institución educativa Puerto Santander, el modelo de aceleración del aprendizaje, inició en el año 2021, en convenio con la ONG WORLD VISION y funciona en la sede rural Jorge Eliécer Gaitán, ubicada en la vereda el Dave, km 57.

### **7.3 Caminar en Secundaria**

Es una estrategia de nivelación para jóvenes en extraedad de la básica secundaria (6° a 9°), mayores de 13 años; no sólo se trata de ampliar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los jóvenes en extraedad, sino también de garantizar que los procesos de aprendizaje facilitados a esta población cumplan con los criterios de calidad que propone el estado colombiano para sus estudiantes y motivar el (re)ingreso y la permanencia exitosa de esta población en la escuela a partir del reconocimiento de sus necesidades e intereses, lo



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

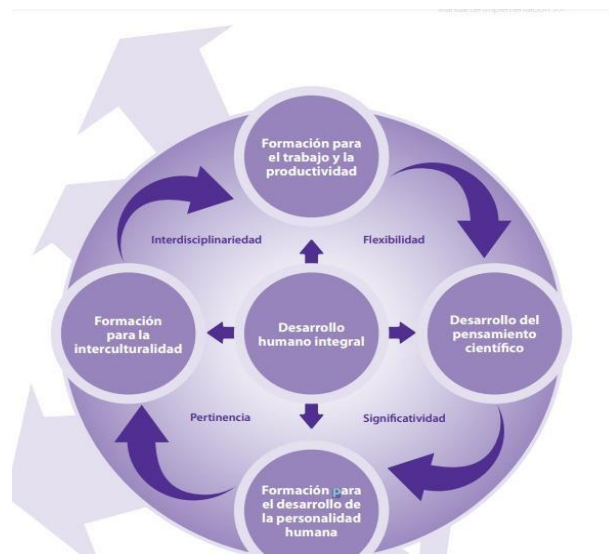
## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

que implica un triple desafío: uno, demostrarles a los jóvenes la pertinencia de la educación para el contexto (social y laboral) en el que se desempeñan; dos, ajustar las metodologías para apoyar su aprendizaje a las características de su cotidianidad; y, por último, proyectar la creación de alternativas de vida digna y desarrollo integral para estos jóvenes.

### Principios Orientadores

El enfoque de la estrategia “caminar en secundaria” se sustenta en el desarrollo humano cuyas relaciones se muestran en la siguiente gráfica:



Tomado del manual de implementación

### Duración

La estrategia “Caminar en secundaria” prevé un lapso de dos (2) años para el desarrollo de la básica secundaria completa, es decir que cada grado de la básica secundaria se desarrollará en un semestre, sin desconocer los ritmos de trabajo y aprendizaje de los estudiantes.

### Modalidad

Atendiendo a los principios de flexibilidad y pertinencia, la institución educativa puede organizar el trabajo de los estudiantes en una o varias de las siguientes modalidades:



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- **Presencial:** Se organiza el trabajo de los estudiantes de extraedad en la misma jornada de los estudiantes regulares, siguiendo la planeación que se tiene para la modalidad de estudios regulares.
- **Semi-presencial:** Implica la asistencia de los estudiantes al establecimiento educativo en algunos días de la semana. Los docentes realizarán tutorías de acompañamiento a los estudiantes adscritos a la estrategia, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo del estudiante, los compromisos extra clase y la forma en que van a ser aprovechados estos espacios por parte del docente.

### Referentes pedagógicos

Articulándolo con la formación integral, la estrategia “Caminar en secundaria”, tiende al aprendizaje significativo asumido como un proceso de organización e integración de los saberes que se van a aprender a la estructura cognitiva, entendida como el conjunto de conceptos e ideas que un individuo posee en un determinado campo de conocimiento, con el fin de que cobren sentido y coadyuven a desarrollar y/o fortalecer su capacidad para aplicar dichos saberes siendo conscientes de sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas.

### Trabajo por proyectos

Los proyectos como metodología de enseñanza-aprendizaje permiten el trabajo interdisciplinar en tanto requieren la utilización en situaciones prácticas de saberes y procedimientos que deben ser abordados desde diferentes perspectivas propias de áreas del conocimiento y los Proyectos Pedagógicos Productivos como eje articulador del proceso.

## 8. PLAN DE ESTUDIOS

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas correspondientes a la modalidad técnica con sus respectivas competencias que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

Según el Artículo 2.3.3.1.6.1, Decreto 1075 de 2015. Áreas. En plan de estudios se incluirán



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo lograr para los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobre pasar el 20% de las áreas establecidas en plan de estudios.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes. y según el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 debe contener los siguientes aspectos.

- Identificación de los contenidos de cada área, plan de aula y proyecto pedagógico
- Distribución del tiempo y la secuencia señalando el periodo y el grado
- Metodología aplicable a cada proyecto a cada área, plan de aula y proyecto Pedagógico.
- Desempeños para cada grado o conjunto de grados definidos en el PEI.
- Criterios de evaluación

Entonces en la Institución Educativa Puerto Santander, el plan de estudios está estructurado de la siguiente forma:

### **8.1 Áreas Obligatorias (Ley 115/94. Artículo 23)**

#### **Enseñanza obligatoria.**

En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el gobierno promoverá y estimulará su difusión y



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

desarrollo; La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política; La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos sociales.

### 8.2 Nivel prejardín-jardín

AMBITOS	INTENSIDAD HORARIA
EXPLORACION Y EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	5
COMUNICACIÓN CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA	5
DESARROLLO PERSONAL	5
<b>TOTAL, HORAS</b>	<b>15</b>

### Nivel de Preescolar

AMBITOS	INTENSIDAD HORARIA
EXPLORACION Y EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	
COMUNICACIÓN CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA	
DESARROLLO PERSONAL	
<b>TOTAL, HORAS</b>	<b>20</b>

### 8.3 Educación básica

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

AREAS	PRIMARIA 1° A 5°. I.H.	SECUNDARIA 6° A 9° I.H.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.	4	5
CIENCIAS SOCIALES. HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	4	4
EDUCACION ARTISTICA	1	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	1	1
EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

EDUCACION RELIGIOSA	1	1
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	4	5
IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	2	3
MATEMATICAS	5	5
TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	2
<b>TOTAL, HORAS</b>	<b>25</b>	<b>30</b>

### 8.3.1 Áreas obligatorias y fundamentales

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

**Parágrafo 1.** La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

**Parágrafo 2.** La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

### 8.4 Educación media

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

**Parágrafo 1.** Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales,



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior. Concordancia: artículo. 9°. Decreto 1860 1994.

### **8.5 Educación media técnica**

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos deben corresponder a las necesidades regionales.

Articulación con la educación superior: Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992, la institución tiene convenio con el SENA



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
 MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

ÁREAS	I.H. MEDIA TÉCNICA SISTEMAS
Ciencias naturales y educación ambiental. Biología/salud promoción y protección del medio ambiente	1
Física	3
Química	3
Filosofía	3
Educación artística	1
Sociales ciencias económicas y políticas	2
Educación ética y en valores- ética para la construcción de una cultura de paz	1
Educación física, recreación y deportes – actividad física y hábitos de vida saludable.	2
Educación religiosa	1
Humanidades: lengua castellana -comunicación	4
Idioma extranjero - ingles	3
Matemáticas	4
Tecnología e informática	1
<b>Áreas de la especialidad técnica</b>	
Atención a requerimientos de servicios de soporte técnico	2
Red física de datos	2
Mantenimiento de equipos de cómputo	2
Práctica	2
<b>TOTAL, HORAS</b>	<b>37</b>

Nº	MEDIA TECNICA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Áreas		Grados	
			10 I.H.S.	11 I.H.S.
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química	4	4
2		Física	2	2
2	Ciencias económicas y Políticas		2	2
3	Lengua castellana		4	4
4	Matemáticas		4	4
5	Educación Artística		1	1
6	Filosofía		3	3
7	Educación ética y valores humanos		1	1
8	Idioma extranjero ingles		3	3
9	Educación Religiosa		1	1
10	Educación física recreación y deportes		2	2
11	Tecnología e informática		2	2
12	Área técnica producción agropecuaria		8	8
	Total, horas semanales		37	37



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

### 8.6. Educación modelos flexibles

Los modelos educativos de metodologías flexibles son alternativas pedagógicas de atención oportuna y específica a un grupo poblacional, dentro de un contexto determinado, que proponen restituir el derecho a la educación a los niños, niñas y jóvenes en edades superiores al promedio escolar; quienes, por condiciones sociales, económicas y educativas difíciles, abandonaron el estudio o no han podido acceder a él.

#### Plan de estudios Modelo Flexible Aceleración del Aprendizaje

AREAS	I.H. S
Matemáticas	5
Humanidades (Lengua castellana -e inglés)	6
Ciencias Sociales	4
Ciencias Naturales	4
Tecnología e Informática	1
Educación Física	1
Ética y Valores	1
Religión	1
Educación Artística	1
<b>TOTAL, HORAS</b>	<b>24</b>

#### Plan de estudios Modelo Flexible caminar en secundaria

AREAS	I.H. S
Matemáticas	5
Lenguaje	5
Ciencias Sociales	4
Ciencias Naturales y educación ambiental	5
Tecnología e Informática	2
Educación Física, recreación y deporte	2
Educación Ética y Valores sociales	1
Educación religiosa	1
Educación Artística	2
Ingles	3
<b>TOTAL, HORAS</b>	<b>30</b>

### 8.7 Implementación en el plan de estudios de la cátedra de educación emocional, cátedra de la paz y cátedra de estudios afrocolombianos. A través de un proyecto.

Con el fin de fortalecer la formación integral de los estudiantes y promover valores fundamentales para la convivencia y el reconocimiento cultural, la Institución implementa las cátedras de Educación Emocional, Paz y Estudios Afrocolombianos mediante proyectos



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

pedagógicos transversales. Estos proyectos se integran al plan de estudios y se desarrollan de manera articulada con las diferentes áreas curriculares, garantizando un enfoque interdisciplinario y contextualizado.

Cada cátedra se aborda desde una perspectiva práctica y participativa, donde los estudiantes, docentes y comunidad educativa trabajan conjuntamente en actividades que fomentan el desarrollo de habilidades socioemocionales, la cultura de paz y el reconocimiento y valoración de la diversidad étnica y cultural del país.

Los proyectos incluyen talleres, dinámicas, investigaciones y actividades comunitarias que permiten vivenciar los contenidos y promover la reflexión crítica, la empatía y el compromiso social. Además, se realiza un seguimiento continuo para evaluar el impacto y ajustar las estrategias pedagógicas, asegurando la pertinencia y efectividad de la implementación.

Esta metodología contribuye a la formación de ciudadanos conscientes, respetuosos y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa, pacífica e incluyente

## **9. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES**

### **9.1 Proyectos Pedagógicos.**

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Hábitos y Estilos de vida Saludable (HEVS), Educación Económica y Financiera, Educación Ambiental (PRAE), Educación y Movilidad Vial (PESV), Educación en Derechos Humanos (DDHH), Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) y según ordenanza de la Asamblea del departamento Norte de Santander se incluyó el Proyecto Transversal de Urbanidad, Civismo y Principios. Cada proyecto está ligado a un área, y su relación se evidencia en los planes de área (mallas de aprendizaje, planes de área y aula).

## **9.2 Objetivo De Los Proyectos Pedagógicos Transversales**

Diseñar, ejecutar y valorar el trabajo educativo de los estudiantes para el crecimiento humano integral, desarrollo cultural y social donde se les permita responder a las exigencias sociales actuales y según el entorno.

A continuación, se relacionan los proyectos pedagógicos transversales y la correlación con las áreas y otros proyectos:

<b>Proyectos pedagógicos Transversales</b>	<b>Transversalidad con áreas y otros proyectos</b>
Educación para la Paz, la Democracia y la Convivencia	Ciencias Sociales Ética y Valores Competencias Ciudadanas Lengua Castellana
Proyecto Ambiental escolar.	Ciencias Naturales Ciencias Sociales Ética y Valores Artística Emprendimiento Lengua Castellana



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
 MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Educación Sexual y construcción de ciudadanía	Ciencias Naturales Ciencias Sociales Ética y Valores Religión Lengua Castellana
Educación Económica y Financiera	Matemáticas Ciencias Naturales Emprendimiento Artística Tecnología e Informática Lengua Castellana Ciencias Económicas y Políticas
Movilidad vial escolar	Ciencias Naturales Ciencias Sociales Competencias Ciudadanas Prevención y Atención de Desastres y emergencias Lengua Castellana
Estilos de vida saludable	Ciencias Naturales Ética y Valores Emprendimiento Competencias Ciudadanas Prevención y Atención de Desastres y emergencias Lengua Castellana
Urbanidad, Civismo y Principios	Ética y Valores Emprendimiento Competencias Ciudadanas Ciencias Sociales

**9.3 Otros proyectos Pedagógicos que se transversalizan**

<b>Proyectos pedagógicos Transversales</b>	<b>Transversalidad con áreas y otros proyectos</b>
Escuela de padres	Ética y Valores Proyecto de Educación Sexual y construcción de ciudadanía Emprendimiento Competencias Ciudadanas Prevención y Atención de Desastres y emergencias Movilidad vial escolar Educación para la Paz, la Democracia y la Convivencia



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Plan escolar de gestión de riesgo escolar	Ciencias Naturales PRAES Competencias Ciudadanas Movilidad vial escolar Ciencias Sociales Movilidad vial escolar Prevención y Atención de Desastres y emergencias
Proyecto de vida	Tecnología e Informática PRAES Emprendimiento Competencias Ciudadanas Educación para la Paz, la Democracia y la Convivencia

En la institución educativa los proyectos transversales se trabajan de manera integrada a las otras áreas del conocimiento y a las actividades pedagógicas planeadas, aparte se realiza una actividad central en cada periodo para exaltar por medio de un rally los proyectos pedagógicos transversales; siguiendo los hilos conductores después de identificar la problemática más relevante se procede a elaborar un plan de trabajo bien estructurado que involucra a todos los docentes y que motiva y vincula a estudiantes y padres de familia.

## **10. POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN Y LAS TIC'S.**

### **10.1 Objetivos**

#### **Objetivo General**

Brindar a los estudiantes espacios de participación para que desarrollen la capacidad de resolver problemas y descubran nuevos conocimientos a través de la investigación como estrategia de aprendizaje.

#### **Objetivos Específicos**

- Motivar a los docentes sobre la importancia del aprendizaje por descubrimiento.



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- Generar espacios para la capacitación de los docentes sobre el método IEAP.
- Aprovechar los semilleros de investigación con los estudiantes que participaron en el proyecto enjambre para que motiven al resto de sus compañeros.
- Utilizar las TICS como herramienta en el proceso de investigación.
- Fortalecer los proyectos transversales a través de la investigación como estrategia de aprendizaje.

## **10.2 Principios**

### **Autonomía**

Se reconoce a través de este principio la independencia en la toma de decisiones por cada uno de los docentes co-investigadores en su área de estudio determinadas en los procesos para su investigación.

### **Especificidad Metodológica**

Se refiere a las diferencias en la aproximación al conocimiento y a la generación que se da en las distintas áreas de estudio.

### **Transversalidad**

la investigación hace presencia en todas las áreas mediante la socialización de las actividades y la puesta en marcha de las conclusiones que arroje.

### **Realidad**

Considera los verdaderos alcances a los que se llega de una manera menos estricta, menos formal pero más comprometida con el desarrollo de nuevo conocimiento.

### **Articulación Docencia-Investigación**

Se constituye en la base para la retroalimentación de las áreas de estudio y contenidos académicos. Articulación de la cual se derivan prácticas pedagógicas que promueven en el estudiante el interés por generar nuevo conocimiento.

### **Formación**



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Comprende el fomento de investigadores que de apertura a nuevos semilleros de investigación y de jóvenes investigadores.

### 10.3 Lineamientos

De acuerdo con los lineamientos curriculares de las diferentes áreas de estudio, se entiende la investigación como una estrategia de aprendizaje que le permite al estudiante ir descubrimiento a partir de una pregunta problematizadora posibles soluciones que lo acerquen a una mejor comprensión de los temas de estudio.

La Institución Educativa Puerto Santander, teniendo en cuenta las orientaciones de la secretaría de educación en el marco de la resignificación de los PEI, propone una formación para la investigación en torno a los contenidos de cada área considerados en los diferentes planes de área contando con los semilleros de investigación creados en el proyecto Enjambre, los cuales serán de gran ayuda para la sensibilización de las diferentes propuestas de investigación. Para tal fin se proponen los siguientes lineamientos generales:

- Definir la investigación como una estrategia de aprendizaje que mejorará significativamente el desempeño académico de los estudiantes en las diferentes áreas, en su relación con el medio ambiente y las nuevas tecnologías de la información.
- Generar espacios dentro de las aulas de clase que le permitan al estudiante desarrollar habilidades en el manejo y organización de la información que le permitan indagar sobre las posibles soluciones a la pregunta problema.
- Reconocer a los estudiantes un incentivo académico dentro del proceso de evaluación de cada área con el fin de motivar el trabajo colaborativo y el interés por la investigación.
- Motivar los semilleros de investigación extra clase que les permita a los estudiantes fortalecer avances en el proceso de investigación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover en los estudiantes el interés por la investigación a través de actividades que fomenten el trabajo colaborativo dentro de los semilleros o con otros semilleros.
- Promover el aprendizaje significativo a través de la investigación como estrategia de aprendizaje que le permita a los estudiantes mejorar sus deficiencias y fortalecer sus aciertos.



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

- Generar condiciones para el desarrollo óptimo de las actividades de investigación mediante apoyo de recursos institucionales, espacios de tiempo, actividades de campo y permisos respectivos dependiendo de las actividades a desarrollar.

## **11. ARTICULACION.**

### **11.1 Primera Infancia**

Nuestra Institución garantiza la inclusión de los niños y niñas provenientes de la casita del saber y el proyecto 0 a Siempre para que puedan acceder al grado obligatorio de educación preescolar. También se ofrecen los grados prejardín y jardín en la institución educativa.

### **11.2 Todos a Aprender**

La I.E. Colegio Puerto Santander dentro de su proceso de mejoramiento en aras de mejorar la calidad educativa acoge las acciones pedagógicas brindadas por el Programa para la excelencia docente y académica, “**TODOS A APRENDER**”, soportada bajo el componente legal de la Directiva ministerial N.30 de 2015. Por ende, cobija a los actores partícipes en el programa, es decir: MEN, SED, rector, Formadores, tutor, docentes

### **11.3 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Apoya en la técnica, este programa se ofrece para formar personas con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de nuestro municipio y así contar con un recurso cualificado y calificado

## **12. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Se aplica en concordancia con el Decreto 1290 de 2009, y también observando los modelos flexibles de Escuela Nueva Aceleración del Aprendizaje y el convenio para Media Técnica, con EL SENA. (Ver Documento SIEE y Convenio SENA), se realiza de manera integral teniendo en cuenta la propuesta pedagógica.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

**COMPONENTE COMUNITARIO.**

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

**1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN**

**1.1 Asamblea General de Padres de Familia**

Está conformada por todos los padres del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.

**1.2 Consejo de Padres de Familia**

El Consejo de Padres de familia en la Institución Educativa asegura la continua participación de los padres en el proceso pedagógico de la institución educativa.

**1.3 Comité de Convivencia**

En la institución Educativa Puerto Santander el comité de convivencia es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Ver anexo...

**2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN**

Se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la institución con el fin de mejorarlas. Es la posibilidad de influir positiva y



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

constructivamente en el rumbo de la organización. Es contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

La participación en La Institución Educativa Puerto Santander permite interrogar, comentar, poner en cuestión la realidad.

Dentro de las formas de participación que existen actualmente en la institución educativa se encuentran los siguientes estamentos:

### **2.1 Consejo directivo**

El consejo directivo de la institución Educativa Puerto Santander es la instancia máxima de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

### **2.2 Estudiantil**

El Consejo Estudiantil en la Institución educativa es el máximo órgano colegiado quien asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los Educandos.

### **2.3 Comité de Exalumnos**

En la institución educativa se está llevando a cabo una base de datos actualizada de los egresados con la información proporcionada por los mismos exalumnos con la finalidad de invitarlos a la conformación del comité de egresados donde se espera contar con la participación de la mayoría de los estudiantes egresados de la institución.

## **3 PROCESOS DE INTEGRACIÓN**

La Institución Educativa vincula a la comunidad a través de las diferentes actividades recreativas, deportivas y culturales, además de la participación de la comunidad educativa



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

en los distintos comités y organizaciones escolares.

La Institución educativa cuenta el apoyo de algunas instituciones como:

- Servicio Nacional de aprendizaje SENA, el cual apoya el fortalecimiento de la media técnica.
- Alcaldía Municipal: apoyando desde las distintas dependencias a la institución con programas y el fortalecimiento de actividades de formación deportiva, cultural y recreativa.
- Parroquia Nuestra Señora del Carmen mediante las eucaristías mensuales, acompañamientos del padre y cada vez que se requiera su vinculación
- ESE Centro de Salud con programas de prevención y promoción, odontología, desparasitación y vacunación además de charlas y talleres para estudiantes.
- UMATA: Protección del medio ambiente.
- Policía Nacional, Policía de Infancia y adolescencia: Campaña de Promoción y Prevención de Sustancias Psicoactivas, talleres de Educación Vial.
- Defensa Civil del Municipio capacitación y realización de Simulacros.
- Casa de la cultura y entes deportivos del municipio: a través de sus diferentes programas dirigidos a la niñez y juventud en jornada extracurricular.
- Comisaría municipal, inspección de policía: acompañamiento a casos de disciplina.
- Defensoría del pueblo

#### **4 PROCESO DE ACCESIBILIDAD:**

En este proceso La Institución Educativa busca que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas. Dentro de sus prioridades esta la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales y a personas pertenecientes a grupos étnicos y atender las necesidades y expectativas de los estudiantes brindándoles orientación para que puedan visualizar su proyecto de vida.



#### **4.1 Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y pertenecientes a grupos étnicos**

La IE tiene identificada la población en condiciones de vulnerabilidad y se brinda atención por orientación escolar y se remiten los casos especiales a las instituciones que garantizan los derechos de los NNA. Se cuenta con formatos de matrícula donde se identifica la población en condiciones de vulnerabilidad y se tienen en cuenta para los distintos beneficios y/o programas culturales institucionales y comunitarios (PAE, ONG entre otros).

#### **4.2 Ruta de atención a niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales y discapacidad.**

Cuando ingresa a la institución educativa un estudiante con discapacidad, desde el momento de la matrícula se indaga sobre la existencia de un diagnóstico si lo hay, si no lo tiene se remite a orientación escolar para valoración psicopedagógica y dar entrega al padre de familia o acudiente para iniciar proceso médico en donde le objetivo sea el establecimiento del diagnóstico y las terapias o procedimientos necesarios para conservar la salud integral del menor.

Mientras se lleva a cabo ese proceso, se realiza la caracterización por parte del docente de la fase I, fase II y el plan individual de ajustes razonables (PIAR) en colaboración con la docente de apoyo pedagógico que envíe la secretaría de educación del departamento.

Por otra parte, con los estudiantes con necesidades educativas especiales o de aprendizaje se lleva un proceso de caracterización en todos los grados, que permita tener claridad de los casos en donde se hace necesario realizar desde cada una de las áreas una metodología contextualizada a los requerimientos del estudiante, utilizando la implementación del diseño universal del aprendizaje con la flexibilización de actividades y acciones que favorezcan el aprendizaje y la minimización de las barreras que posee el menor.

Igualmente, se debe realizar un seguimiento desde orientación escolar para fortalecer el apoyo desde el área personal, familiar, social y escolar.



## **5 PROCESOS DE PROYECCIÓN**

### **5.1. Proyecto de vida:**

Desde una mirada sistémica este proyecto integra la unidad estructural persona contexto. Considerando el proyecto de vida como una "construcción integral", es decir, el proyecto no sería algo dado o recibido como transmisión o herencia en un individuo pasivo en la recepción, sino que pretende ser el producto del trabajo del niño niña o adolescente de la institución desde su ser, con la orientación de los padres de familia, docentes y orientador de la Institución educativa. Teniendo como punto de partida la realidad que presenta y las condiciones y posibilidades para lograrlo, planteando cosas posibles y que se puedan lograr, pues las metas imposibles pueden llegar a frustrar al más fuerte; así pues, debe ser consecuente y utilizar los medios que tiene el niño niña o adolescente estudiante y a medida que mejore o se acerque al camino deseado puede replantearse las metas utilizando nuevos recursos. Elaborar un proyecto de vida en los estudiantes es importante ya que permite plasmar ideas, metas, objetivos, sueños, deseos. Una forma de planear es poner todo esto en perspectiva para que pueda ser visualizado construyendo las distintas rutas que hay para lograrlos y esto permita escoger cual es la mejor opción que se tiene, considerando de donde se está partiendo y las herramientas con que se cuenta y adonde se pretende llegar.

El proyecto de vida tiene como objetivo brindar acompañamiento y orientación a los niños, niñas y adolescentes estudiantes de la IE Col Puerto Santander, en la construcción de sus proyectos de vida responsables y autónomos, partiendo de sus conocimientos previos, intereses, necesidades y posibilidades.

### **5.2. Escuela De Padres**

Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Buscan estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

la familia y sociedad. Contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

La institución educativa colegio Puerto Santander en su labor como entidad que promueve el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes, se permite identificar el contexto particular de todas las familias porteñas, atendiendo a sus realidades y necesidades individuales y colectivas, en donde la prioridad sea trabajar por el mejoramiento de la convivencia armónica resaltando los valores que se gestan desde el hogar y se fortalecen diariamente desde el colegio. En este ejercicio por medio de los encuentros de formación y participación con los padres de familia y cuidadores.

Su principal objetivo es Fomentar la participación de los padres, madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media de la institución educativa colegio Puerto Santander.

Ver anexo...

### **5.3. Oferta De Servicios A La Comunidad**

La Institución Educativa utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional. Mejora las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando da respuesta a sus necesidades. La Institución educativa ofrece los siguientes programas de educación como:

#### **Programa tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral**

Programa del MEN, que ofrece apoyo pedagógico a los docentes, acompañamiento en aula y Cuenta con docente tutor para las orientaciones de los procesos pedagógicos. Su objetivo es es mejorar la calidad de la educación en Colombia a través del fortalecimiento de las prácticas



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**

MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

pedagógicas de los docentes y el desarrollo integral de los estudiantes. Este programa busca potenciar las capacidades de los estudiantes, promover una formación integral y garantizar el acceso a una educación de calidad con pertinencia y equidad. El PTA FI 3.0 se enfoca en:

- **Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas:**

Busca transformar las prácticas de los docentes para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, mediante acompañamiento situado y diálogo de saberes.

- **Formación integral:**

Se centra en el desarrollo humano de los estudiantes, promoviendo ciudadanos íntegros con valores, habilidades y conocimientos para el mundo actual.

- **Pertinencia y equidad:**

Adapta la oferta educativa a las necesidades de cada territorio, reconociendo sus particularidades culturales y sociales, y garantizando el acceso a una educación de calidad para todos.

- **Desarrollo de capacidades:**

Busca potenciar las capacidades individuales y comunitarias, impulsando proyectos propios y colectivos, y fortaleciendo habilidades para la transformación.

- **Inclusión de la diversidad:**

Reconoce y valora la diversidad cultural y étnica, promoviendo la igualdad en el acceso a derechos y fomentando la participación de todos.

- **Construcción de paz:**

Promueve la resolución pacífica de conflictos, el pensamiento crítico y la reconstrucción de vínculos comunitarios, a través de la memoria histórica y la reconciliación.

En resumen, el PTA FI 3.0 busca transformar la educación en Colombia, enfocándose en el desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo las prácticas pedagógicas de los docentes y promoviendo una cultura de paz y convivencia.

### **Media técnica:**

La Institución Educativa ofrece el título de Bachiller Técnico en Sistemas mediante convenio SENA-MEN y técnica en producción agropecuaria.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

#### **5.4 Uso de la Planta Física y de los Medios**

La institución cuenta con políticas y los recursos físicos y los medios necesarios para toda la comunidad educativa tales como:

Aulas y equipos de vive digital, en convenio con la alcaldía.

#### **Aulas y Espacios Deportivos**

A Institución Educativa tiene a su disposición dentro de sus instalaciones las diferentes aulas y espacios deportivos al servicio de la comunidad educativa para la realización de diversos eventos de índole deportivo y cultural programados por la Institución y/ las diferentes entidades presentes en el municipio que así lo dispongan para la integración y buena convivencia de la comunidad.

#### **Feria Universitaria**

La feria universitaria es un espacio de encuentro entre la comunidad de estudios superiores con los estudiantes de la institución educativa Puerto Santander, en donde se busca promover las diferentes ofertas de estudio a los que pueden hacer parte los estudiantes según sus intereses, habilidades o necesidades basados en sus proyectos de vida individuales. El objetivo principal es proporcionar a los estudiantes la oportunidad de conocer las diferentes ofertas educativas a las que pueden acceder una vez obtengan su grado como bachiller académico con el fin de seguir la preparación relacionada con su proyecto de vida.

#### **Programas Flexibles**

Las estrategias que utiliza el establecimiento educativo para disminuir el ausentismo y deserción escolar y fomentar la inclusión de población vulnerable son: Aplicabilidad del modelo Escuela Nueva, Proyecto Ser Humano, Aceleración del Aprendizaje, y modelos flexibles.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

La Institución Educativa incentiva los proyectos y programas flexibles, facilita las aulas, la infraestructura tecnológica y apoya a las entidades y docentes que los desarrollan, con el fin de que todas las personas, niños, jóvenes y adultos que no han tenido la posibilidad de continuar su formación en el sistema regular, lo hagan a través de los diferentes modelos que les ofrece y con ayudas en útiles escolares, algunos con plan de alimentación y apoyo emocional para mejorar su aprendizaje.

**Articulación con las Expresiones Culturales Locales y Regionales.**

A nivel institucional se realizan actividades para resaltar las expresiones culturales locales y regionales, en donde los estudiantes presentan muestras artísticas propias de la región a través de las izadas de bandera y programas culturales. A nivel institucional se realiza una vez al año la semana cultural donde se vinculan las entidades municipales y los padres de familia, se celebra el día del colegio, la feria empresarial y los estudiantes se vinculan a la celebración del festival de verano y ferias y fiestas propias del municipio.

**Entidades y mecanismos de relación:**

<b>ENTIDAD</b>	<b>MECANISMO DE RELACIÓN</b>
MEN y Secretaría de Educación	Convenios, asesorías, Talleres, Capacitaciones.
Sector Productivo	Convenios de práctica empresarial Elección del representante del sector productivo.
Alcaldía Municipal	Convenios para práctica empresarial Actividades cívicas, culturales y deportivas Brigadas de salud
SENA	Convenio de Media Técnica
Defensa civil	Talleres y simulacros de emergencias
Policía de Infancia y adolescencia.	Talleres de seguridad y prevención de la drogadicción Talleres para adolescentes
Parroquia Virgen del Carmen	Actividades de carácter religioso.
Unidad Básica de salud	Brigadas de salud y servicio social de los estudiantes de Media Técnica
Bomberos Voluntarios de Puerto Santander.	Talleres preventivos y simulacros para emergencias.
ASINORT	Comunicación escrita. Convocatorias. Intercambio cultural, bailes folclóricos y actividades deportivas
Indenorte Juegos Intercolegiados	Convocatoria escrita. Intercambios deportivos Intercambio deportivo



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
 MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

OIM-CANCELLERIA COLOMBIA	Cooperación para la construcción de aulas y unidad sanitaria.
ONG Opción Legal	Talleres, capacitaciones, Programa de aceleración del aprendizaje, sede Jorge Eliecer Gaitán
ONG APOYO EN ACCIÓN UNICEF.	Adecuación de unidades sanitarias sedes, Central, Monseñor Leonardo Gómez Serna y Sede Urbana Integrada. Apoyo pedagógico a docentes.
Programa todos a Aprender	Programa del MEN, apoyo pedagógico a los docentes, acompañamiento en aula y donación de textos de lenguaje desde Transición a quinto grado y textos Prest de matemáticas desde 1° a 5° grado. Cuenta con docente tutor para las orientaciones de los procesos pedagógicos.

### 5.5 Servicio Social Estudiantil

En la Institución Educativa Colegio Puerto Santander se instituye el servicio social obligatorio, como un espacio de formación en donde el educando tiene la posibilidad de proyectar su ser y su saber hacer, interactuando con su medio y la comunidad de la cual hace parte, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso de formación integral y así mejoren su proyecto de vida.

En Colombia el Ministerio de Educación Nacional exige un mínimo de 80 horas de servicio social, según la resolución 4210 de 1996, para que los estudiantes puedan optar por el título de bachiller técnico en cualquiera de sus modalidades que ofrece la institución en articulación con el SENA, razón por la que los educandos del Colegio Puerto Santander de manera voluntaria deciden en cuál de las actividades establecidas en las líneas de acción, participarán para dar cumplimiento con el servicio social, contribuyendo de esta manera a solucionar problemáticas de la comunidad e institución educativa, como es impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, específicamente del entorno social donde se ubica la institución, utilizar y promover actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoyar actividades institucionales que contribuyan al desarrollo de los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

El servicio social estudiantil tendrá las siguientes líneas de acción:

<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Proyectos de Gestión Ambiental , Ornamentación	Ornamentación, embellecimiento, limpieza, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes y planta física de la institución, sus alrededores y parques aledaños.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Prevención de desastres y Primeros Auxilios	Señalización de la institución. Dotación de los botiquines de la institución y prestación de primeros auxilios.
Recreación y Tiempo Libre	Proyecto de Banda de Paz, danza, teatro, música
Auxiliar de Coordinación	Entrega de carpetas de asistencia, reportes o novedades a los educadores, organización y archivos de documentos institucionales.
Proyecto de Deporte	Prestar el servicio de utilería, organización y ejecución de los eventos deportivos.
Proyecto de Decoración	Colaboración en la decoración de la planta física de la institución y en los eventos culturales, deportivos y otros.
Auxiliar de secretaria	Organización y archivos de documentos institucionales.
Patrulla Escolar	Colaboración en el patrullaje en la hora del descanso y otros eventos, con el desalojo de estudiantes y rutas de la institución a la salida.
Proyecto Monitoria	Monitorias de apoyo en las áreas del conocimiento básicas a estudiantes que lo requieran. (Biblioteca) Asistencia en la sala de sistemas, con la organización de los equipos de cómputo, adecuación del aula (embellecimiento – carteleras). Logística para reuniones, formaciones y eventos organizados por la Institución
Proyección a la Comunidad	Prestación del servicio social en entidades gubernamentales u otras tales como La Policía, Bomberos, Cruz Roja, Iglesias, entre otras. Prestación del servicio en programas de promoción y prevención a la salud, labor social (visita y acompañamiento al ancianato y/o población vulnerable) entidades municipales que soliciten de sus servicios en planes de recreación, embellecimiento, ornamentación y capacitación en aspectos sociales, culturales, deportivos o técnicos.

El servicio social estudiantil de la Institución responde a las distintas necesidades y expectativas de la comunidad y es evaluado teniendo en cuenta la satisfacción de la comunidad. (Artículo 39 Decreto 1860 de 1994).



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

**PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR**

En la Institución educativa de Puerto Santander el Plan Escolar de Gestión Integral de Riesgo Escolar, tiene como tarea la organización y la ejecución de estrategias como respuesta inmediata en caso de sentirnos amenazados por algún desastre socio-natural y estar preparados para actuar ya que nosotros seremos la primera fuerza de intervención en el momento de presentarse cualquier tipo de amenaza; nuestra respuesta dependerá de lo preparados que estemos para enfrentar el problema y por lo menos minimizar su impacto en nuestra comunidad.

Con el PEGIRE se propone crear un Comité de Emergencia en la Institución educativa, formular un plan de prevención y preparar a la comunidad educativa para que actúe de acuerdo con el plan de acción establecido como eje transversal y contar la colaboración de los docentes de todas las sedes que conforman la Institución. Además, darnos a la tarea de concientizar a la comunidad educativa de la importancia de conocer los riesgos que nos rodean, saber cómo prevenirlos como actuar ante dichos eventos apoyados en las entidades correspondientes y organismos de socorro que actúan en el municipio. El PEGIRE tiene como objetivo principal generar condiciones para la protección de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia (conflicto armado, desastres naturales, convivencia, etc.) durante el año escolar. La institución cuenta con un plan escolar de gestión de riesgos, estructurado en documento anexo.

○ **PANORAMA DE RIESGO**

El panorama de riesgos de la institución se hace mediante una inspección detallada de las zonas que comprenden cada una de las sedes de la institución con la finalidad de detectar riesgos de tipo social y convivencia, de origen natural y de origen estructural. Esta inspección se realiza con el apoyo y la supervisión de los organismos de socorro presentes en el municipio y el comité de riesgo municipal.

TIPO DE RIESGO	AMENAZA IDENTIFICADA
----------------	----------------------



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

SOCIAL Y CONVIVENCIA	Convivencia escolar, Matoneo, Microtráfico de drogas, Robos constantes Prostitución, violencia intrafamiliar, Grupos al margen de la ley Transporte inadecuado de hidrocarburos Trabajo infantil Embarazo a temprana edad Exceso de velocidad de vehículos frente a la sede Contaminación por basuras Animales ponzoñosos
DE ORIGEN NATURAL	Vendavales Inundaciones La cercanía de los ríos Pamplonita, Zulia y Grita Presencia de transmisores de vectores Presencia de fauna silvestre como serpientes, matos y babillas.
ESTRUCTURALES	Techos en mal estado (coliseo cubierto y algunos salones) Problemas de electricidad Sanitarios en regular estado Agua no apta para el consumo humano (no potable) Tanque subterráneo muy expuesto Cielos rasos en mal estado Piso de la cancha irregular Muros de encierro a bajas alturas y en deterioro (sede 3)



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

**REFERENCIAS**

Constituyente, A. N. (1991). Constitución política de Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (2015) Decreto N° 1075 del 26 de Mayo de 2015.

Documento en Línea] Recuperado de:

[http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/decreto\\_1075\\_de\\_2\\_015.pdf](http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/decreto_1075_de_2_015.pdf) [consultado el 02/08/18]

Ministerio de Educación Nacional (2013) Decreto N° 1965 del 11 de Septiembre de 2013.

[Documento en Línea] Recuperado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-328630\\_archivo\\_pdf\\_Decreto\\_1965.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-328630_archivo_pdf_Decreto_1965.pdf) [consultado el 02/08/18]

Ministerio de Educación Nacional (2013) Ley 1620 de 2013. [Documento en Línea]

Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf> [consultado el 02/08/18]

Ministerio de Educación Nacional (2009) Decreto N° 366 del 2009. [Documento en Línea]

Recuperado de

[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816\\_archivo\\_pdf\\_decreto\\_366\\_febrero\\_9\\_2009.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf) [consultado el 02/08/18]

Ministerio de Educación Nacional (2009) Decreto N° 1290 del 2009. [Documento en Línea]

Recuperado de:

[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-187765\\_archivo\\_pdf\\_decreto\\_1290.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf) [consultado el 02/08/18]

Ministerio de Educación Nacional (2006) Ley 1014 del 26 de Enero de 2006. [Documento

en Línea] Recuperado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-94653\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-94653_archivo_pdf.pdf) [consultado el 02/08/18]

Ministerio de Educación Nacional (2006) Ley 1029 del 12 de Junio de 2006. [Documento

en Línea] Recuperado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-101500\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-101500_archivo_pdf.pdf) [consultado el 02/08/18]



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLEGIO PUERTO SANTANDER**  
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

Ministerio de Educación Nacional (1998) Decreto N° 1122 de Junio 18 de 1998.

[Documento en Línea] Recuperado de: [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86201\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86201_archivo_pdf.pdf) [consultado el 02/08/18]

Ministerio de Educación Nacional (1997) Decreto N° 3011 de Diciembre 19 de 1997.

[Documento en Línea] Recuperado de: [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86207\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86207_archivo_pdf.pdf) [consultado el 02/08/18]

Ministerio de Educación Nacional (1994) Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994. [Documento

en Línea] Recuperado de: [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86240\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86240_archivo_pdf.pdf) [consultado el 02/08/18]

Ministerio de Educación Nacional (1994) Decreto 1743 de Agosto 5 de 1994. [Documento

en Línea] Recuperado de: [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-104167\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-104167_archivo_pdf.pdf) [consultado el 02/08/18]

Ministerio de Educación Nacional (1994) Ley 107 de Enero 7 de 1994. [Documento en

Línea] Recuperado de: [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-104562\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-104562_archivo_pdf.pdf) [consultado el 02/08/18]

Ministerio de Educación Nacional (1994) Ley 115 de febrero 8 de 1994. [Documento en

Línea] Recuperado de:

Congreso de la República. . (1991.). *Constitución Política de Colombia*. . Bogota, D.C.

Congreso de la República; . (1994). *Ley General de Educación*. . Santa Fé de Bogotá. .

Ministerio de Educación Nacional. . (2017. ). *Marco de la Educación Inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad*. . Bogotá. D.C.: MEN. .